



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 039 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I.	Verificación del cuórum.
II.	Instalación de la sesión.
III.	Lectura del Orden del Día.
IV.	Himno a Quito.
V.	Primer debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa al artículo 3429 de la Sección II. 2 de la Revisión Técnica Vehicular del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" (IC-ORD-CM-2023-001).
VI.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I "Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025" (IC-O-CUS-2023-058).
VII.	Conocimiento del proyecto de resolución del Concejo Metropolitano de Quito que prohíbe incluir en placas inaugurales o de identificación de obras públicas, los nombres de políticos o servidores públicos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por su participación en la ejecución de obras realizadas en el ejercicio de sus atribuciones y resolución al respecto. (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0406-O de 5 de diciembre de 2023).
VIII.	Clausura de la sesión.

Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 039 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

INDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2-3
	Alcalde dispone votación del orden del día.	3
	Votación del Orden de día. (Aprobado).	3-4
IV.	Himno a Quito.	4
V.	Primer debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al artículo 3429 de la Sección II. 2 de la Revisión Técnica Vehicular del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" (IC-ORD-CM-2023-001).	4
	Concejala Fernanda Racines Corredores.	4-7, 14-15
	Concejala Blanca Paucar Paucar.	7-8
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	8-9
	Concejal Andrés Campaña Remache.	9-11
	Concejal Darío Cahueñas Apunte.	11-12
	Concejal Wilson Merino Rivadeneira.	12-13
	Concejal Gabriel Noroña Díaz.	13
	Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	15
VI.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I" Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025" (IC-O-CUS-2023-058).	15
	Concejal Adrián Ibarra González.	15-16, 19-20



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 039 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

Alcalde Pabel Muñoz López.	16, 21, 23-24, 24-25
Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro.	16-19, 25-26
Concejales Héctor Cueva Cueva.	21-22
Concejales Blanca Paucar Paucar.	22-23
Concejales Jaime Rodríguez Rodríguez.	23
Concejales Cristina López Gómez de la Torre.	24
Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	26
VII. Conocimiento del proyecto de resolución del Concejo Metropolitano de Quito que prohíbe incluir en placas inaugurales o de identificación de obras públicas, los nombres de políticos o servidores públicos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por su participación en la ejecución de obras realizadas en el ejercicio de sus atribuciones y resolución al respecto. (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0406-O de 5 de diciembre de 2023.	26-27
Concejales Wilson Merino Rivadeneira.	27-28, 41-43, 45-46
Concejales Emilio Uzcátegui Jiménez.	28-30
Concejales Juan Báez Bulla.	30-31
Concejales Andrés Campaña Remache.	31-32, 44-45
Concejales Cristina López Gómez de la Torre.	32-33
Concejales Gabriel Noroña Díaz.	33-34
Concejales Darío Cahueñas Apunte.	34-35, 43-44
Concejales Fidel Chamba Vozmediano.	35-37, 45
Concejales Ángel Vega.	37-38, 39, 45
Lectura del artículo 2770 del Código Municipal.	38
Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	38
Concejales Michael Aulestia Salazar.	40, 44
Concejales Sandra Hidalgo Espinel.	40-41
Alcalde Pabel Muñoz López.	41
Lectura del Proyecto de Resolución.	43



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 039 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

Alcalde dispone votación el Proyecto de Resolución.	46
Votación del Proyecto de Resolución.	46-47
VIII. Clausura de la sesión.	47-48



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 039 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resoluciones.
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas dieciocho minutos del día doce de diciembre del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Señoras concejales y señores concejales buenos días, bienvenidos a la sesión del Pleno del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, a sus equipos de trabajo, a la ciudadanía que puede ver y escuchar esta sesión a través de los medios telemáticos que dispone el Municipio de Quito para el seguimiento de la misma. De conformidad con lo previsto en el artículo No. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, he convocado a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, por lo tanto, señora Secretaria, sírvase verificar el cuórum para iniciar esta sesión, por favor. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras, señores concejales, buenos días al público presente. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a la instalación de la presente sesión. Trece integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán		✓
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso		✓



**ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

11. Sandra Hidalgo Espinel		✓
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
16. Gabriel Noroña Díaz	✓	
17. Blanca Paucar Paucar		✓
18. Fernanda Racines Corredores	✓	
19. Jaime Rodríguez Rodríguez		✓
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega		✓
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Por lo tanto, señora Secretaria, le pido que dé lectura a la convocatoria y orden del día para esta sesión. -----

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. "Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No. 039 Ordinaria que se desarrollará el día martes 12 de diciembre de 2023, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II.- Primer debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al artículo 3429 de la Sección II. 2 de la Revisión Técnica Vehicular del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" (IC-ORD-CM-2023-001). III.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I" Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025" (IC-O-CUS-2023-058); y, IV.- Conocimiento del proyecto de resolución del Concejo Metropolitano de Quito que prohíbe incluir en placas inaugurales o de identificación de obras públicas, los nombres de políticos o servidores públicos del Municipio del Distrito



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

Metropolitano de Quito por su participación en la ejecución de obras realizadas en el ejercicio de sus atribuciones y resolución al respecto. (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0406-O de 5 de diciembre de 2023)“ Hasta ahí el orden del día señor Alcalde, señoras y señores concejales. Me permito informar que tenemos una solicitud de cambio del orden del día presentada por el señor concejal Andrés Campaña, pero lastimosamente no se encuentra en la sala. -----

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Sandra Hidalgo, Cristina López; y, Blanca Paucar, a las 9:20. (15 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Siendo así y no teniendo pedidos de palabra, le pido que proceda con registro y votación para aprobar el orden del día, señora Secretaria. -----

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Ángel Vega, a las 09:22. (16 concejales).

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y el señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día de la presente sesión. Diecisiete integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del orden del día de la presente sesión. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad					✓
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer					✓
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López	✓				
15. Wilson Merino	✓				
16. Gabriel Noroña	✓				
17. Blanca Paucar	✓				
18. Fernanda Racines	✓				
19. Jaime Rodríguez					✓



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	05

Diecisiete votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias. Respecto del punto del orden del día que planteaba el concejal Campaña algo conversé con él, tengo que conversar para hacerle un planteamiento al Concejo en conmemoración del Día para Luchar Contra la Corrupción. Planteaba que uno de los integrantes de lo que es hoy el Consejo de Foro Abierto pueda ser recibido por el Concejo, lo cual me parece muy bien, pero tal vez también sería interesante si el Concejo tiene una reunión con todos los integrantes del Comité consultivo que hay esto daría, digamos, la voz a todos los integrantes, que si no estoy mal son doce en total y esto podría ser un tema interesante para tratar también en la próxima sesión. Dicho eso, me comprometo a hablar con el concejal Campaña y empecemos con el primer punto del orden del día, señora Secretaria. -----

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primero. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Segundo punto del orden del día señora Secretaria, por favor. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Primer debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al artículo 3429 de la Sección II. 2 de la Revisión Técnica Vehicular del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" (IC-ORD-CM-2023-001)" -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, la concejala Vicealcaldesa Fernanda Racines. -----

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Andrés Campaña; y, Jaime Rodríguez, a las 09:27. (18 concejales).

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros y compañeras concejales, buenos días a quienes nos acompañan hoy en esta sala, a la ciudadanía también que sigue esta sesión por las diferentes redes y medios telemáticos. Tengo una presentación, si por favor me ayudan. Esta ordenanza reforma en su punto central y medular lo que tiene que ver con la



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

Revisión Técnica Vehicular, la emisión, renovación, modificación y suspensión en cuanto a los permisos de operación, que fue enriquecida con el trabajo de las y los compañeros integrantes de esta Comisión. Quiero comentarles el contexto de por qué se presentó esta iniciativa legislativa, y para ello, es preciso remontarnos al mes de julio, el día 06 de este año, en el que treinta pasajeros dentro de un bus sufrieron un siniestro de tránsito debido a que un bus chocó por estar sin frenos en contra de un cerramiento en el sector de Miravalle. ¿Qué es lo paradójico? Que mientras este siniestro estaba ocurriendo aparentemente en papeles, este mismo vehículo estaba pasando la Revisión Técnica Vehicular en un cantón distinto al de nuestra ciudad; es decir, mientras aquí estaba ocurriendo un hecho lamentable que agradecemos que no haya cobrado vidas humanas, por otro lado, en otro lugar de nuestro país que obviamente no es cercano, estaba pasando la Revisión Técnica Vehicular. Eso es lo que ocurre y obviamente el vehículo no podía estar en dos lugares a la vez, así que estamos conscientes que no hubo una revisión técnica y mecánica del estado del vehículo, razón por la cual se quedó sin frenos. En este contexto, es importante indicar, ¿Qué hace nuestro cantón?, ¿nuestra ciudad en lo que tiene que ver con la Revisión Técnica Vehicular y por qué es importante? En nuestro cantón, entre otras cosas, en la Revisión Técnica Vehicular se hace una medición del sistema de suspensión, del sistema de frenos, de la medición y alineación de los neumáticos, así como la profundidad del labrado de los mismos; con la finalidad de evitar que existan accidentes, siniestros debido al mal estado de las llantas. Ahora, ¿Por qué es importante la Revisión Técnica Vehicular en un segmento específico del transporte, sobre todo en aquellos vehículos de uso intensivo? Porque pasan más horas durante el día recorriendo nuestra ciudad, y como consecuencia, hay más probabilidades que si no se encuentran en un buen estado técnico y mecánico puede ocasionar siniestros. Dentro de estos vehículos de uso intensivo encontramos al transporte comercial, dentro de ellos está la carga liviana, los escolares e institucionales y los taxis, que suman más de 35.000 vehículos dentro de este segmento. Como podemos ver, también el uso intensivo implica el transporte público, que es el transporte intercantonal, interparroquial y urbano, que en este segmento tenemos a más de 4.300 vehículos. En la próxima lámina, nos podemos dar cuenta que la Revisión Técnica Vehicular por parte de este segmento de los vehículos, se ha incrementado en relación a la fecha en la que nosotros presentamos el proyecto de ordenanza, ya que los vehículos de transporte público inicialmente se habían presentado solo el 13% con corte el mes de agosto, y el transporte comercial se vio presentado solo en un 37%. Estamos por cerrar el año, estas fechas fueron actualizadas gracias a la Agencia Metropolitana con corte la semana anterior y podemos ver cómo ha aumentado significativamente, pero lamentablemente tampoco vamos a alcanzar a un 100%. En este contexto, hay que aclarar lo que nos señala nuestro Plan Maestro de Movilidad Sostenible, que estamos también por tratar esperemos ya la siguiente semana en este Pleno del Concejo, en el que se señala que dentro de las metas está reducir el 75% de las emisiones que realiza el sector del



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

transporte, ¡mejorar! obviamente la experiencia de viaje de quienes ocupamos el transporte público, y reducir al 50% las personas que fallecen lamentablemente en los siniestros viales. Es por eso que se ha presentado este proyecto de ordenanza y quiero comentarles todo lo que ha recorrido este proyecto antes de encontrarnos hoy aquí. Fue presentado el 21 de julio, su calificación como pueden ver fue el 26 de julio, conocimos dentro de la Comisión en el mes de agosto, hemos pedido los informes técnicos a la Agencia Metropolitana de Tránsito, a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Ambiente, para conocer cuáles son sus posturas, sus observaciones, sus recomendaciones. Así también, dentro del proceso de tratamiento de este proyecto de ordenanza se ha recibido en comisión general a la Empresa de Transporte Carcelén Tarqui Catar, a la Fundación Cavat, a la Corporación de Capacitación Empresarial CCE, a la Federación de Transporte Terrestre de Pichincha, nuevamente a la Agencia Metropolitana de Tránsito, a la Secretaría de Movilidad. Hemos tenido una mesa técnica con todos estos actores, tanto de la institucionalidad del Municipio y hemos contado también con la presencia de las y los asesores de las compañeras integrantes de la Comisión y del compañero también integrante de la Comisión, con la finalidad de analizar las observaciones presentadas, tanto de manera verbal en las comisiones generales como dentro de los informes técnicos. Es por eso que, una vez que se han analizado las observaciones, algunas de ellas han sido acogidas, otras se espera que puedan ser acogidas para el segundo debate una vez que tengamos otros criterios técnicos. El 22 de noviembre fue aprobado oficialmente el informe para primer debate que está puesto en su conocimiento. En la siguiente lámina, podrán observar cuál es el contenido de este proyecto de ordenanza, que básicamente son cuatro artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final. Hablemos ya sobre el contenido de cada uno de ellos. El corazón de este proyecto de ordenanza es el artículo No. 3429, mediante el cual se crea como requisito obligatorio la aprobación de la Revisión Técnica Vehicular en los Centros de Revisión Vehicular que se encuentran dentro del Distrito Metropolitano, para aquellos vehículos que presten el servicio público y comercial, cuyo título habilitante sea emitido por nosotros como Municipio de Quito. Para complementar este artículo, gracias a las observaciones de la compañera concejal Diana Cruz y de la compañera concejal Cristina López, se han incluido artículos que son concomitantes a esta nueva regulación. En lo que tiene que ver al artículo No. 2973, se ha señalado que quienes no aprueben la Revisión Técnica Vehicular en nuestra ciudad deberá suspenderse la habilitación operacional, así como también aquellos vehículos que sobrepasen los límites máximos permisibles en emisión de gases contaminantes, opacidad o ruido, con la finalidad precisamente de mejorar el hábitat para quienes vivimos en esta ciudad. El siguiente artículo que se ha hecho una modificación es el artículo No. 2974, que nos habla sobre la terminación de la habilitación operacional, que en este caso se aclara que ésta operará cuando no se haya pasado la Revisión Técnica Vehicular por dos años consecutivos; igual, haciendo una referencia a



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

que esta tiene que ser en este cantón para quienes tienen el permiso de operación. En la siguiente lámina podemos observar la reforma al artículo No. 2975, en el que se señala que, cuando se ha notificado al socio o accionista de la operadora que el vehículo no ha aprobado la Revisión Técnica Vehicular, a continuación, se revocará esta habilitación operacional, que entiendo que era una necesidad que teníamos desde la Agencia Metropolitana de Tránsito como un vacío legal que ellos requerían, en este caso, normativo. Ahora bien, hemos encontrado que también eran necesarias ciertas disposiciones generales a nivel de articulado en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es por eso que, se propone la inclusión dentro del Código Municipal de una disposición general, mediante la cual la Revisión Técnica Vehicular extraordinaria pueda ser realizada dentro del siguiente mes en aquellos casos en que se presuma el cometimiento simultáneo de infracciones que afecten el servicio de transporte público y comercial. Esto fue solicitado por la concejala compañera Diana Cruz. En lo que tiene que ver con la disposición transitoria, se ha incluido la primera, que tiene que ver con que: “La Agencia Metropolitana deberá ejecutar las acciones correspondientes a efectos de que se realicen dos revisiones técnicas vehiculares anuales”, esto es, en cumplimiento de una disposición que emitió la Agencia Nacional de Tránsito para ampliar la vida útil en lo que tiene que ver con aquellos vehículos que ya había finalizado su vida útil, pero por razón de la pandemia del COVID que no estuvieron en circulación, se amplió el plazo para que puedan realizar actividades. En la disposición segunda, lo que se señala es que: “Deberá ser coordinado el control entre la Agencia Metropolitana y la Secretaría de Movilidad, para dar cumplimiento en lo que tiene que ver con esta disposición transitoria”. Señor Alcalde, una vez que he puesto en conocimiento el contenido de este proyecto de ordenanza, me permito mocionar que el Concejo Metropolitano dé por conocido en primer debate, el informe del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al artículo 3429 de la Sección II. 2 de la Revisión Técnica Vehicular, los artículos 2973 al 2975, de la suspensión, terminación, revocatoria de la habilitación operacional del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias compañeras y compañeros concejales. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Diego Garrido, a las 09:32. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. A usted compañera Vicealcaldesa. Tiene la palabra, la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias Alcalde, buenos días señoras concejales, señores concejales y a la ciudadanía que siempre está pendiente del trabajo del Concejo Metropolitano. Tengo unas observaciones, por ejemplo, en el título del proyecto de ordenanza se debería mencionar todos los artículos que se van a reformar. De igual manera, se debería reformar en el artículo No. 3513, donde mencionan



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

dos revisiones vehiculares. La tercera, en la disposición general se establece en la Revisión Técnica Vehicular extraordinaria como medida cautelar, debe incluirse que esta medida sea impuesta previo un debido proceso administrativo. Hasta ahí mis aportes, Alcalde y Presidenta de la Comisión. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala Paucar. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a los colegas concejales, a la ciudadanía que nos acompaña y nos ve por los medios telemáticos. Tengo un par de observaciones nada más al texto propuesto por la Vicealcaldesa. En el artículo dos del proyecto, sustituir el texto de la letra "a" por el siguiente: "El vehículo que no apruebe la Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito dentro del plazo señalado por la autoridad metropolitana competente para tal efecto, el Centro de Revisión y Control Vehicular deberá informar anualmente a la autoridad metropolitana competente". Sobre los vehículos que no aprueben la Revisión Técnica Vehicular sugiero Alcalde y señora Presidenta de la Comisión, que no sea un año, sino que se informe conforme la calendarización que ya se tiene previsto, si las placas terminadas en uno y dos tienen que hacer la Revisión Técnica Vehicular en el mes de febrero y no se presentaron o no pasaron, debe ser informado inmediatamente; no sé cuál es la lógica y la normativa técnica que sea anualmente que se informe. En el mismo sentido, en el artículo 3, literal g), "Que la autoridad metropolitana competente ha notificado al socio o accionista y a la operadora que el vehículo no ha aprobado la Revisión Técnica Vehicular en dos años consecutivos". Esto me parece un poco extenso el plazo, porque si al primer año no aprobó la Revisión Técnica Vehicular no puede circular, no podría circular. Entonces, me parece señora Presidenta de la Comisión, que sea notificado no puede circular después de un año. Y, en cuanto a la disposición transitoria segunda, que dice: "La Secretaría de Movilidad en conjunto con la Agencia Metropolitana de Tránsito, coordinarán la actualización de los sistemas de control", no veo una temporalidad dentro de la disposición transitoria segunda. En todo caso, lo que podríamos colocar es que, en seis meses, como fue la propuesta inicial nada más para complementarla como disposición transitoria o en su defecto, esta disposición pasaría a ser disposición general. Eso, por un lado, Alcalde en lo que tiene que ver con el texto. Ahora bien, hay una inconformidad, señor Alcalde, en la ciudadanía en torno al sistema de la Revisión Técnica Vehicular, me refiero al sistema web o el aplicativo en donde se generan las multas. Hay varias quejas a través de las redes sociales que es lo que nos permite estar conectados con la ciudadanía, que vehículos que fueron adquiridos o vehículos que fueron matriculados en otros cantones de Pichincha al menos, aparecen con obligaciones pendientes en el Distrito Metropolitano de Quito, cuando no debería ser así, han



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

cumplido y han honrado sus obligaciones en otros cantones. En algún momento tuve la oportunidad de conversar con el señor Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, le comentaba esta inquietud. Quiero dejar claro que este no es un problema de esta administración si no es un problema del sistema que se maneja para la generación de multas sobre este particular. Me gustaría, señor Alcalde, que obviamente no puede estar en este proyecto de ordenanza, pero que sí se dé una disposición de que este sistema pueda ser saneado, en virtud de que los ciudadanos han cumplido con sus obligaciones en otros cantones y no pueden tener obligaciones pendientes en el Distrito Metropolitano de Quito. Como Estado seguiríamos fallando con el ciudadano, porque estamos haciendo una doble imposición de multas o una doble obligación que deben honrar los ciudadanos que han cumplido en otros cantones. Gracias, señor Alcalde, y espero que las observaciones, señora Presidenta de la Comisión, puedan ser analizadas. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejala, tiene la palabra el concejal Andrés Campaña. ---

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Buenos días Alcalde, colegas concejales y a la ciudadanía que nos escucha. Nosotros en este caso estamos analizando una de las funciones que tenemos como GAD, recordemos que, en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, ejercemos las facultades de regular, planificar y controlar, y evidentemente, el control tiene mucho que ver con la Revisión Técnica Vehicular; y, el control nos sirve, entre otros elementos, para disminuir los niveles de siniestralidad. En junio todos vivimos asombrados de un accidente en Guayllabamba en que un camión perdió los frenos, fruto de no tener las condiciones de seguridad mecánica adecuadas. Y en ese momento tuvimos una sesión del Concejo Metropolitano, había planteado que uno de los elementos fundamentales es fortalecer la Revisión Técnica Vehicular, y ese fortalecimiento de la Revisión Técnica Vehicular iba de la mano, por ejemplo, con el cumplimiento de nuestro Código Municipal, que establece hasta el día de hoy no ha sido derogado, la doble Revisión Técnica Vehicular, en el caso de los vehículos de uso intensivo y los vehículos de carga pesada. Esta norma, además no es una norma exclusiva de nuestro ordenamiento jurídico, de hecho, en el caso de Guayaquil tienen una norma similar y también se encuentra curiosamente en un proceso de derogación de esta disposición. En el caso de Guayaquil adicionalmente se establece con claridad meridiana cuáles son los vehículos de uso intensivo y se definen aquellos vehículos que a lo largo de un año realicen más de 30.000 km de recorrido. En ese sentido, tengo que reconocer, me llama la atención el proyecto de reforma porque a contrasentido de lo que había propuesto, se propone eliminar la doble Revisión Técnica Vehicular. Sin embargo, quiero también reconocer, que entiendo que la finalidad del proyecto de Ordenanza busca mejorar las condiciones de la calidad del servicio en el caso del transporte público, y busca también el cumplimiento de otros elementos que hay que tenerlos muy en claro.



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

En el caso de Quito, la Revisión Técnica Vehicular no es simplemente un requisito previo a la matriculación vehicular, en el caso de Quito la Revisión Técnica Vehicular también significa verificar la idoneidad del vehículo, la verificación de la legalidad del vehículo, verificar los niveles de opacidad y ruido; y, verificar también que finalmente presente las condiciones de seguridad mecánica más adecuadas. En ese sentido, comprendo la propuesta de la Comisión y de la colega María Fernanda Racines. Al respecto, con esta primera reflexión también quiero dejar sentado una pequeña observación en el proyecto de ordenanza, que tiene que ver en cuanto a la eliminación como una de las causales de la suspensión de los permisos de operación, que no se cumpla con la tarifa del transporte público, en especial la tarifa reducida enfocada en nuestros adultos mayores, en nuestros niños y en las personas con discapacidad. Debería mantenerse esa causal de suspensión e incorporar las nuevas causales que se está proponiendo en el proyecto de ordenanza, pero finalmente y más, creo que es el tema de fondo señor Alcalde el tema de la Revisión Técnica Vehicular que tiene que mejorar el marco jurídico, el marco de regulación, creo que tiene que estar de la mano también en mejorar la calidad de servicio, y, en ese sentido, creo que ninguno de nosotros es ajeno, aún sin números de cuestionamientos ciudadanos que señalan que la Revisión Técnica Vehicular poco o nada sirve precisamente para cumplir los objetivos que he mencionado. En Quito siguen transitando vehículos que botan verdaderas nubes de smog que contaminan la ciudad, que ponen en riesgo la salud de todos nosotros; y, frente a ello, la Revisión Técnica Vehicular poco o nada ha servido. Frente a eso, señor Alcalde, le compete a usted cambiar el modelo de gestión y algunos elementos, porque, además, hay algunos elementos que ya se encuentran esbozados en un examen especial de la Contraloría General del Estado, que es precisamente de este año, a pocos días de que usted asuma funciones, no sé cuánto se ha cumplido de estas recomendaciones. El examen especial DNA5-GAD74-2023, es un examen especial a los convenios de pago generados por los servicios de operación del servicio de los Centros de Revisión Técnica vehicular. Aquí también importante recapitular en la historia. En el 2012 comenzaron a funcionar los Centros de Revisión Técnica Vehicular bajo un modelo de concesión, hasta el año 2013 feneció ese primer contrato; y, en el 2013 se decidió renovar estos contratos de concesión que hasta el día de hoy están vigentes; que además han significado una serie de convenios de pago o una figura jurídica que va en contra del ordenamiento jurídico y que ha sido ya observado por la Contraloría General del Estado. Un convenio de pago que supera un total de \$11'000.000,00 de dólares, y que finalmente bajo esta figura se ha buscado renovar constantemente un servicio que ya hace tiempo debía definirse un modelo de gestión, si pasa a manos del Municipio o si en efecto continuamos con un modelo de concurso a través de los cuales asignen las distintas concesiones a los distintos operadores. En ese sentido, cuando se renovó el contrato de 2013, se estableció también como una de las contraprestaciones de los contratistas, que se habilite un Centro de Revisión Técnica Vehicular adicional, como es el caso de la Cristianía, centro que en el



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

año 2019 ya se entregó la obra civil, que en el año 2019 la EPMMOP hizo todos los arreglos necesarios y todos los trabajos complementarios para su funcionamiento. Pero sucede Alcalde que este Centro de Revisión Técnica Vehicular que debería estar ya funcionando, que debería ayudar a descongestionar los otros Centros de Revisión Técnica Vehicular, que debería estar brindando mejor servicio, hasta el día de hoy no está en funcionamiento. Mientras tanto, ha pasado que existe un robo de las instalaciones, que lo señala en el mismo examen de Contraloría, y no existen ni los planos arquitectónicos, ni los permisos de construcción, ni las licencias, que también recae en la responsabilidad de la AMT. El examen de Contraloría dice que debemos contar con las licencias, los permisos, los planos y poner de inmediato funcionamiento el centro de la Cristianía. No solamente porque hay una responsabilidad de carácter administrativo que incluso podría recaer en indicios de responsabilidad civil y penal, sino que además porque necesitamos brindar un mejor servicio de Revisión Técnica Vehicular a los quiteños y a las quiteñas. Finalmente, también en medio de este vacío, de estas ausencias, de estas ineficiencias de la administración pública, no de ahora sino desde el 2002 que he mencionado, tampoco existía normativa que verifique, que regule la delegación a estos concesionarios, y, de hecho, aquí se tramitó en este Concejo Metropolitano existía un proyecto de ordenanza que en el 2019 fue archivado, sin tener hasta el día de hoy normativa que regule cómo se debe gestionar o cual va a ser el modelo de gestión de los Centros de Revisión Técnica Vehicular. En ese sentido, también el examen de Contraloría señala que usted, señor Alcalde, debe disponer a la Secretaría de Movilidad y a la Agencia Metropolitana de Tránsito, que preparen un proyecto de ordenanza para regular el modelo de gestión de los Centros de Revisión Técnica Vehicular, y en nuestro caso, estamos a la espera de que exista este proyecto de ordenanza para que cumplamos también con nuestras funciones de legisladores de la ciudad. Entonces, en ese sentido, creo que es necesario pulir esa observación que en el proyecto de ordenanza de la compañera María Fernanda, pero también fundamentalmente pensar en el modelo de gestión y cómo brindamos un mejor servicio a los quiteños que facilite la Revisión Técnica Vehicular y que permita que la Revisión Técnica Vehicular cumpla con sus finalidades, por ejemplo, el control de la opacidad y ruido. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias concejal Campaña, tiene la palabra, el concejal Darío Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas, colegas concejales, concejalas, personas presentes en este Pleno y las personas que nos miran a través de las redes sociales. Básicamente tengo unas observaciones que corresponden más al tema de técnica legislativa que le voy a hacer llegar por escrito a la señora Presidenta de la Comisión, pero sí me preocupa también los asuntos de fondo. Por ejemplo, lo primero lo que decía la compañera Blanca Paucar, creo que la reforma



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

topa más allá del artículo 3429, el 2973, 2974 y 2975, entonces la reforma, digamos, sería hacia el resto de estos artículos. En el texto vigente, el artículo 3429 habla de la revisión vehicular de dos veces al año, lo que no contempla el nuevo espíritu de la reforma, y decía, más allá si bien es cierto hay que simplificar el trámite de revisión vehicular, lo que necesitamos hacer de manera óptima, porque independientemente de la revisión vehicular que tengamos siguen generando cantidades enormes de smog en las calles, sobre todo los vehículos de transporte pesado. Entonces, entiendo digamos el espíritu de la norma, lo que me parece muy importante es detener esa rigurosidad de que puedan hacer la revisión vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito, pero para eso sí necesitamos tener una revisión vehicular que tenga un control realmente exhaustivo, y como decía el concejal Campaña, ver el tema del modelo de gestión. Me parece que la interpretación de los periodos de revisión puede generar una ambigüedad en la norma en lo que puede hacer difícil su aplicabilidad, entonces, en Derecho ustedes saben, la ley manda, prohíbe, permite, por lo que esta disposición transitoria ya se encuentra contemplada en el Reglamento como en la Resolución. En el artículo 109 del Reglamento ya genera la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que ya dispone el cuadro de vida útil que será revisado periódicamente conforme a los avances de innovación tecnológica vigente, y también, la Resolución 026 DIR.2022-ANT de 02 de diciembre del 2022, en la que se determina los cuadros de vida útil vehicular. Entonces, sí creo que más bien los aportes les voy a hacer llegar por escrito también a la Presidencia de la Comisión, que debe ser un poco expresos en la normativa para no generar ambigüedad. Hasta ahí mis aportes Alcalde, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Tiene la palabra, el concejal Wilson Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Buenos días Alcalde, colegas concejales, a la ciudadanía. Más de doscientos siniestros de tránsito en los tres días de feriado, doscientos ochenta y nueve siniestros exactamente. Ya lo había señalado en sesiones anteriores, diciembre es el mes con la tasa de siniestralidad más alta y esto evidentemente amerita tomar acciones decididas. Soy parte de la Comisión de Movilidad, he conversado varias veces con la President, también comparto la idea de sostener las dos revisiones técnicas vehiculares, sin embargo, comprendiendo la sensibilidad y los momentos, hemos de alguna manera decidido apoyar este proyecto de ordenanza, dejando abierta la puerta para que podamos discutir con una multiplicidad de actores, para que los vehículos de uso intensivo puedan pasar por dos revisiones técnicas vehiculares. Me parece que hay que buscar caminos que nos permitan ir reduciendo la siniestralidad en la ciudad y con eso defender la vida. Nada más solicitarle a la proponente, que en los considerandos se incorpore el artículo No. 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, que dice: "Competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, regionales, metropolitanos y municipales. -



**ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán las siguientes competencias, m) regular y suscribir los títulos habilitantes de servicios de transporte terrestre que operan dentro de sus circunscripciones territoriales". Esto abre la puerta al ser nosotros quienes tienen la facultad de plantear como requisito la revisión vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito. Hasta ahí, gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Tiene la palabra, el concejal Gabriel Noroña. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde, concejales, buenos días con todos. Felicitarle a la Vicealcaldesa con este tema caliente, un tema complejo que muchas veces no le ponemos bien, le felicito concejala Racines. También decirle, el Municipio quiere el bienestar de los ciudadanos, y el tema del transporte cuando se topa este tema da miedo. Solo decirle, perfecto, apoyamos las dos veces que vengan a matricularse, fortalecemos y todo lo demás, pero son recursos señor Alcalde, nosotros estamos haciendo ordenanzas para los emprendimientos, para apoyarles y para todo lo demás. En esta nueva ordenanza, en esta reforma de la ordenanza, creo que sí se debe tomar en cuenta que este sector también del transporte, hablemos camionetas, taxis, buses, no verles como los enemigos de la película si no verles de aliados. Y lo que hablamos, el Estado es para eso, motivarles, decirles: "perfecto, nosotros vamos a incentivar, vamos a invertir en ustedes", ¿Qué tal si no les cobramos la tarifa de la revisión?, pero cumplan, vengan. Porque muchos evaden y muchos dicen: "es más barato irnos a Cayambe por en Quito es un relajo la matriculación". Otros dicen: "En Machachi facilito, solo mandas la matrícula y ya te mandan matriculado el carro". Obvio, por esas facilidades, incluso por esos motivos, pero claro, el Municipio de Quito le ponemos que la bendición, que el agua bendita, que el Santo Óleo, que todo lo demás y la gente se complica, y este Municipio cada vez más grande, mil millones y después no tenemos de dónde sacar y hay que seguir apretándoles, hay que seguir sacándoles. Obvio, acá vamos a invertir \$2.100'000.000,00 de dólares en movilidad en Quito, ¿O acaso que el Metro no es eso mismo? Lo mismo es un bus, sino que más pequeño, lo mismo es un taxi, es más pequeño. Entonces, le pido concejala Racines y a la vez le entregó el apoyo para sacar una ordenanza chévere. También me sumaré con mis pedidos por escrito, donde que desde ya me sumo y apoyo, pero siempre digo, tenemos que ser justos, no hay que ser malos ni buenos; hay buses que ya se caen, es verdad, pero también hablemos de que necesitan apoyo y mutuamente apoyarnos, porque esto es de ida y vuelta. Muchas gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted, señor concejal. Tiene la palabra la proponente de este debate, la Vicealcaldesa Racines. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Muchas gracias señor Alcalde, gracias a las compañeras y a los compañeros que han intervenido. Tal vez, simplemente hacer referencia a alguna de las intervenciones de quienes me han antecedido en la palabra. En lo que tiene que ver con las inclusiones solicitadas por la concejala Blanca Paucar, vamos a tomar en cuenta la inclusión en la disposición general en lo que tiene que ver con el debido proceso administrativo, eso es muy importante. Lo que señala el concejal Aulestia sobre la periodicidad de los dos años en el artículo No. 3 de la letra g), tomaremos en cuenta este tema con nuestra contraparte técnica, para establecer un plazo inferior; concuerdo con usted que dos años puede ser demasiado. La transitoriedad o la temporalidad de la disposición transitoria está siendo analizada precisamente por la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito en cuanto al tiempo que necesitan; concuerdo con usted que seis meses podría ser un tiempo adecuado. Lo que señala el concejal Campaña, estamos de acuerdo en que se necesita analizar técnicamente cuál es la pertinencia de que existan dos revisiones técnicas vehiculares con el antecedente de Cuenca y de Guayaquil, vamos a tener una mesa técnica para realizar ese análisis y que exista la posibilidad de incluirlo para segundo debate, conforme se ha acordado con el concejal Campaña y el concejal Merino. Tal vez, simplemente una aclaración en lo que tiene que ver con la reforma al artículo No. 2973, lo que estamos haciendo en este proyecto de ordenanza es agregar una letra a) sustituyéndole existente y una letra b), y al final decimos que con estas modificaciones debe renombrarse las letras, es decir, no estamos eliminando lo que tiene que ver con la tarifa por transporte vigente en lo que tiene que ver a la sanción, esa aclaración nada más. Lo de Cristianía aprovecho para informarles lo que estamos haciendo en la Comisión de Movilidad, hemos tenido un proceso de fiscalización, lo que tiene que ver con la construcción en Cristianía son más de \$1'300.000,00 dólares que están en esa construcción, para nosotros también es muy preocupante, hemos tenido mesas técnicas con el señor Procurador, con el señor Secretario de Movilidad, con el Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito. Estamos totalmente conscientes de la observación de la Contraloría y precisamente para que tengamos un sustento técnico de por qué no podemos cumplir, lo que señala la Contraloría es que se ha solicitado al Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito que se haga una consultoría porque lamentablemente no tenemos los equipos para poder hacer una revisión del suelo y determinar los riesgos de que empiece a operar en ese lugar, porque tampoco lo que nosotros deseamos, y no creo que nadie de este Concejo lo desee de esa manera, es que empiece a operar por cumplir a Contraloría, pero que mañana haya un accidente. Cuando ustedes visitan las instalaciones se dan cuenta que sin movimiento de lo que tiene que ver con las máquinas para que se hagan las revisiones técnicas vehiculares, sin el ajeteo de los vehículos, buses, transporte público y de la gente, eso se está desmoronando, peor si agregamos todo este estrés de las cosas que estoy indicando. Para poder indicar a la Contraloría que no vamos a dar cumplimiento se necesita un informe técnico, y en este caso, al no contar



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

con los equipos se está haciendo un proceso de consultoría para realizar el informe técnico que respalde el accionar del Alcalde en este caso, y también notificar a la Contraloría de por qué no; eso le pongo en conocimiento señor concejal. También, agradezco las observaciones del concejal Cahueñas en lo que tiene que ver con los tiempos de las transitoria que ya se señaló, vamos a agregar el considerando indicado por el concejal Merino y esperaremos las observaciones por escrito del concejal Noroña. Eso es todo lo que tengo que indicar señor Alcalde, me mantengo en mi moción sobre que se dé por conocido este informe. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Al no tener más pedidos de palabra, damos por conocido este informe para primer debate que ha sido desarrollado, quedan algunos comentarios para ser tratados en la mesa de cara al segundo debate. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Tercero. "Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I "Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025" (IC-O-CUS-2023-058)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo y a todos los que nos ven a través de la transmisión de las redes sociales, así como quienes nos escuchan a través de la transmisión de la Radio Municipal, muy buenos días. En calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, pongo en conocimiento de este Concejo que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión No. 007 extraordinaria llevada a cabo el miércoles 06 de diciembre del 2023, luego del análisis del expediente, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I "Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito a regir para el bienio 2024-2025. El presente proyecto, señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, propone la regulación de los valores de los bienes urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito para el bienio 2024-



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

2025, valores que, de acuerdo al informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro se han establecido en función de las características físicas, urbanísticas y económicas de cada una de las propiedades. En estricto cumplimiento con las disposiciones constitucionales y legales, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito debe aprobar la ordenanza que regula la valoración de los inmuebles urbanos y rurales del cantón Quito para el bienio 2024-2025, acoplándose a la Norma Técnica Nacional de Catastro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ente rector de hábitat de vivienda; y, el Administrador del Catastro Nacional Integrado Georeferenciado. Por lo señalado y con su venía señor Alcalde, compañeras y compañeras del Concejo, solicito se autorice la intervención de la Directora Metropolitana de Catastro o su delegado, a fin de que nos pueda realizar la respectiva presentación acerca de la presente ordenanza. Hasta ahí sería mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal, con gusto. Tiene la palabra la doctora Andrea Pardo, Directora de Catastro, para que nos explique la base jurídica y el análisis técnico hecho por la Dirección de Catastro. Antes de darle paso, quiero anticipar y dejar expresa constancia de agradecimiento al trabajo coordinado que en esta materia están haciendo la Comisión de Uso de Suelo y la Comisión de Presupuesto. Así que, al concejal Adrián Ibarra y al concejal Fidel Chamba mi reconocimiento y mi agradecimiento, porque es indispensable que armonicemos los tiempos de ambas comisiones, porque de aquí se desprende la consecuencia natural de la valoración que hacemos en este punto, que ya tiene que ver con materia tributaria. Así que, muchas gracias por eso a ambos concejales y a ambas comisiones. Tiene la palabra señora directora, tiene un tiempo máximo de diez minutos. Al ser un tema que a ratos necesita alguna explicación de detalle, si necesita más tiempo le daremos cinco minutos adicionales. -----

ANDREA PARDO, DIRECTORA DE CATASTRO. Señor Alcalde buenos días, señoras concejales, señores concejales buenos días, a la ciudadanía que nos acompaña a través de las redes sociales muy buenos días. La Dirección Metropolitana de Catastro que pertenece a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, hoy presenta justamente el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana 027-2021, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra y el valor de las construcciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito. En este sentido, es importante señalar la base normativa que nos cobija para la implementación y la presentación de este proyecto de ordenanza. En este sentido, tenemos el artículo No. 495 del COOTAD y el artículo No. 516. El artículo No. 495 señala respecto al avalúo de los predios donde tienen varios componentes, en este caso es el valor del suelo, el valor de las edificaciones y el valor de la reposición. De igual manera, en el artículo No. 516, señala y determina respecto a la metodología que dicte el órgano rector que en este caso nos rige a nosotros como Catastro. De igual manera, tenemos el artículo No. 496 que



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

determina sobre la actualización del avalúo y de los catastros cada bienio, que en este caso corresponde a este año. De igual manera, tenemos el Acuerdo Ministerial MIDUVI-2022-003-A, que dispone respecto a la Norma Técnica Nacional de Catastro. En este sentido, también nos señala sobre la ordenanza que tiene que ser aprobada respecto al plano del mapa del valor del suelo y el valor de las construcciones. De igual manera, en este momento tenemos vigente la ordenanza metropolitana 07-2019 y 025-2021, respecto a los factores de corrección, y de igual manera, tenemos la ordenanza metropolitana 027-2021 que se encuentra vigente, que habla sobre la valoración del suelo respecto al bienio 2022-2023. En este sentido, mencionada la normativa legal vigente, ponemos en su conocimiento respecto a los componentes de valoración. Los componentes de valoración que se aplican legalmente y técnicamente, es la actualización del valor del suelo, la actualización del valor de la construcción y la aplicación de los factores de corrección; sumado todos estos datos de aquí tenemos la actualización del avalúo de los bienes inmuebles de la ciudad de Quito. En este sentido, también es importante señalar los datos generales que tenemos en este momento en el Distrito Metropolitano de Quito con corte el 16 de octubre del 2023. Quito cuenta con 1'014.271 predios, esto significa que son 3.971'049.604.47 m² de terreno. De igual manera, tenemos 158'083.600 m² de construcción; y, se ha incrementado 377.831 metros de construcción solo en el año 2023. Respecto y los resultados totales de la emisión de enero del 2003 en comparación con el avalúo propuesto 2024, contamos que la emisión a corte enero del 2023, contábamos con 1'002.534 predios, la propuesta en este momento está a 1'014.271 predios. Es decir, ha existido un incremento de 11.737 predios en la ciudad de Quito, que esto significa el 4.31% respecto al avalúo de la ciudad. El avalúo de la ciudad a enero del 2023, contábamos con \$92.674'000.000,00 de dólares; y, la propuesta para el 2024 asciende a \$96.672'000.000,00 de dólares. Respecto de la valoración del suelo, como habíamos señalado, esta es la aplicación de una normativa legal. En este sentido, tenemos el artículo No. 495 del COOTAD, que también señala respecto al proceso de comparación para aplicar la metodología. La metodología para la determinación de las Áreas de Intervención Valorativas denominadas AIVAS, que son básicamente los polígonos que cuenta la ciudad de Quito, es la aplicación de varios elementos. Estos elementos es la aplicación del PUGS, que es la clasificación del suelo, también tenemos los límites administrativos, la morfología urbana, la infraestructura de servicios. Sumado todo esto y aplicando esta metodología de aquí, obtenemos el valor del suelo. Por otro lado, también contamos con la valoración de la construcción, que de igual manera me determina esto en el artículo No. 495 respecto al cálculo de la metodología para la valoración de construcciones. ¿Cuál es la metodología para la valoración de la construcción? La metodología para la valoración de la construcción es la determinación de tipologías constructivas, ¿Cuáles son estas tipologías? Para señalar algunas, tenemos lo que es el hormigón armado, la madera, el ladrillo, el acero metálico, dependiendo el tipo de material que se haga uso para las construcciones; aplicamos el valor del metro



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

cuadrado por tipología, como construcción como que fuera una nueva, aplicamos factores justamente de corrección, el uso constructivo, la etapa de construcción, los tipos de acabados; y, aplicamos la depreciación En este sentido, aplicando esta metodología, aquí se obtiene el valor del avalúo de las construcciones. ¿Qué datos utilizamos para aplicar justamente la parte de lo que son los acabados? Utilizamos la información que es pública de la Cámara de Construcción, como ustedes pueden verificar en la pantalla, es el valor en por metro cuadrado de construcción, dependiendo el tipo de construcción que tenga y los tipos de acabados. Como resultados de la propuesta de valoración para este bienio 2024 - 2025 tenemos que, se tendrán para el año 2024, 2.389 AIVAS, en este año cerramos con 2.399 AIVAS, de las cuales, aplicando la metodología antes expuesta tenemos dos formas, la una, que es la aplicación del índice de precios del consumidor, que es el IPC, y, la segunda, que es por recorrido o por las transferencias realizadas dentro de la municipalidad. En este sentido, aplicando la metodología de IPC, fueron un total de 1.140 AIVAS, lo que representa el 48%, y a través de la metodología de recorrido y transferencias, se obtuvieron 1.249 años, lo que representa el 52%. Aplicando esta metodología y transfiriendo esto ya a datos numéricos, como ustedes pueden observar en la pantalla, tenemos que efectivamente la cantidad de predios asciende a 1'014.271 predios, de los cuales fueron 587.110 predios a través de recorrido y transferencias; y, aplicando la metodología del IPC 427.161, lo que se refleja esto en dólares, el 1'014.271 para el avalúo vigente, es \$46.990'000.000,00; y, el avalúo subsuelo propuesto para el 2024, asciende a \$49.394'000.000,00, lo que significa esto, el 5.11%; y, como podemos verificar también en la pantalla, existe la verificación de que no hay inconsistencias en la aplicación de las dos metodologías. De igual manera, ponemos en consideración de la ciudadanía el Observatorio de Mercado Inmobiliario, que cuenta a disposición justamente de esta información para todos los ciudadanos, que puedan verificar la comparación del valor del metro cuadrado de bienio del 2022-2023, al 2024-2025, así como el valor de las AIVAS, variación del valor de las AIVAS en este bienio; y, la variación del avalúo del predio. De igual manera, los predios por rangos de avalúo en el Distrito Metropolitano de Quito quedan de la siguiente forma. Entre \$0 y \$70.000,00 dólares, el valor del avalúo asciende a 659.306 predios, lo que significa que es el 65.01%. De igual manera entre \$70.001,00 y \$100.000,00 dólares, se encuentran 121.121, lo que representa el 11.94%. Los predios que cuentan con una valoración de más de \$1'000.000,00 de dólares, son 6.081 predios, lo que representa el 0.60%. Respecto a la valoración de las construcciones propuestas para el año 2024, contamos que la valoración de construcciones al 16 de octubre asciende a \$42.994'000.000,00; y, el valor de construcción propuesta para el 2024 asciende a \$44.322'000.000, existiendo una diferencia de \$1.327,00, lo que esto equivale al 3.09%. Respecto a lo que son los adicionales, como son: canchas, piscinas, cisternas, entre otros, corresponde al 16 de octubre del 2023 \$183'000.000,00; y, la propuesta pasa a \$188'000.000,00, lo que representa el 2.45%. Respecto a la variación del suelo del avalúo de todo esto, es que se



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

sube un avalúo a 845.360 predios, lo que representa el 83.35%, baja el avalúo en 134.352 predios, lo que esto significa el 13.25%, se mantiene el avalúo en 34.559, esto representa el 3.40%. En la siguiente lámina, podemos observar también un cuadro más detallado entre rangos, entre 0% y el 5% se tiene 447.247 predios, lo que representa el 44.10%, pero también tenemos que entre el 0% y el 5% disminuyen 102.686 predios. Como resultados totales de la segunda simulación con corte al 16 de octubre del 2023, se cuenta que la valoración total de la emisión del bienio del 2022 en comparación del nuevo bienio que empezaría en el 2024, se cuenta que son \$93.089'000.000,00 de dólares y que pasaría a \$96.672'000.000,00. lo que realmente da como un resultado el 3.85%. Como lo habíamos mencionado, esto también se debe al incremento de números de predios que cuenta la ciudad de Quito. En los siguientes ejemplos que tenemos aquí reflejados con la propuesta de valoración del año 2024, se puede observar los siguientes datos. Tenemos el predio que está ubicado en la parroquia de Tumbaco, como ustedes pueden observar en la fotografía, un predio de 4.158 m², tenía un avalúo de \$1.108,00 dólares, este predio pasa a tener un avalúo de \$90.223,00 dólares. Lo que se va a reflejar realmente en el impuesto predial, es que pasa de \$0,81 centavos a \$63.22 dólares; esta es la realidad que están realizando las correcciones respectivas. De igual manera, tenemos otro ejemplo que es en la parroquia de Calderón, en el sector Bellavista de Calderón, tenemos un terreno de 377 m² y una construcción de 74.66, donde contamos con un avalúo de \$42.634,00; y, para el siguiente bienio pasaría a \$43.377,00. Lo que se ve reflejado en un porcentaje del 1.74% de incremento, pero no se cancela ningún valor de impuesto predial. De igual manera, tenemos otro ejemplo, en el sur de Quito en el sector de La Ecuatoriana, donde tenemos un terreno de 180 m² y una construcción de 458 metros, que pasa de un avalúo de 155.346 a 149.553, esto significa que hubo una baja en su avalúo del 3.73% y se refleja en el pago de \$46.71 dólares a \$44.86. También tenemos el siguiente ejemplo que es en Chilibulo, que es un terreno de 244 m², que pasa del avalúo de \$54.156,00 a \$49.806,00 dólares, baja el avalúo en 8.03% y esto representa que en el impuesto predial pasa de \$13,82 centavos a \$12,65. También tenemos en la ruralidad respecto a la parroquia de Nanegalito, tenemos un avalúo para un terreno de 174 metros, con una construcción de 162.98 m², de \$18.227 que pasa a \$17.334, baja el avalúo en un 4.90%. Finalmente, también tenemos la parroquia Gualea en el sector de La Delicia, tenemos un área de terreno de 400.000 m² que pasa de un avalúo de \$88.645 dólares a un avalúo de \$66.491 dólares, es decir, existe una baja del avalúo en un 24.99%. Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora directora. Tiene la palabra, el concejal Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, muchas gracias también a nuestra Directora de Catastro por la precisa y detallada presentación acerca del punto y la ordenanza



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

previamente mencionada. Algunos de elementos que cabe recalcar señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. Creo que este es sin duda alguna es metodológicamente el ejercicio que mejor ejemplifica el sinceramiento del valor del uso y de la tierra en Quito, que nos va a permitir realizar algunos esquemas de evitar lo que en su momento se ha dado, lastimosamente por el indiscriminado o desordenado promoción inmobiliaria en algunos sectores de nuestra ciudad, que ha causado especulación en algunas de nuestras parroquias rurales. Aquí quienes somos concejales de la ruralidad tenemos claro que lastimosamente se han mimetizado en algunas de nuestras zonas rurales, actores que, teniendo poder adquisitivo viven en zonas en donde los prediales son irrisorios; esas son parte de las correcciones que hay y que fundamentan esta norma. Si hay una manera de aplicar progresividad tributaria y justicia social en el pago y en las contribuciones, definitivamente esta es la base de ese ejercicio señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. Que la redistribución de riqueza aplicada hacia una tributación donde se aplique lo que mencioné, justicia social, redistribución tributaria, sea esa base fundamental de este primer ejercicio donde el que más tenga más contribuya en lo que tiene que ver con los tributos. Y que también nos permite abrir la puerta señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, a varios retos que tenemos también dentro de la visión de la Alcaldía y del Concejo, que es densificar estas zonas que lastimosamente por cuestiones comerciales de movilidad se han despoblado. También, en evitar que zonas de gran riqueza natural, de gran riqueza agrícola sean también densamente pobladas. Hacer esto de manera ordenada, tener ya una metodología, tener un catálogo donde está involucrado agentes técnicos, tener este detalle, la verdad que para mí es un ejercicio digno de felicitar a quienes han estado involucrados en la Secretaría de Territorio, a nuestra Directora de Catastro, y agradecerles a los miembros de la Comisión de Uso de Suelo por el enorme aporte, la enorme contribución desde el debate de esta ordenanza que la venimos tratando desde hace varios meses de atrás y que nos da como resultado con gran felicidad, la verdad. Algo que sin duda alguna es perfectible en el tiempo, pero que esta base nos permita contribuir en un desarrollo más armónico de nuestra capital señor Alcalde. Con esto, con lo mencionado, con la exposición de nuestra Directora de Catastro, me permito señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, mocionar dar por conocido en primer debate el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I "Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito a regir para el bienio 2024-2025. A fin de que también podamos acoger, revisar las observaciones realizadas por los compañeros concejales durante el Pleno del Concejo y puedan ser procesadas y analizadas de conformidad con la disposición transitoria única de la ordenanza 009-2023. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. -



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, no tengo ningún pedido de palabra adicional, por lo tanto, daríamos por conocido este primer debate. Solamente agregar que no es una iniciativa de la administración, de la Dirección de Catastro, sino que es cumplimiento de base legal. Recuerden ustedes que por norma cada dos años se tiene que hacer esta valoración y lo que se ha buscado es una valoración que responde exactamente a los criterios técnicos. He pedido toda la casuística del caso es necesaria para ver cómo esto podría traducirse en impacto sobre predios o lo que fuera, y ventajosamente, digamos, es un impacto mayoritariamente o no notorio o absolutamente justo, haciendo una valoración de impactos sobre predios de todas las características posibles. Así que, ya tendremos un poco más adelante en el segundo debate, lo que la mesa también pueda de alguna otra manera, poner en consideración de ustedes. Me pidieron la palabra después el concejal Cueva, concejal Paucar, concejal Rodríguez. Vamos, en ese orden, concejal Cueva, por favor. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde buenos días, compañeros concejales buenos días, a los que nos ven por redes sociales. La valoración inmobiliaria y el pago de impuestos asociados son requisitos legales para que los propietarios puedan cumplir con sus obligaciones tributarias. Para el año 2024 se actualiza la valorización de los años 2024 - 2025, no se actualiza la tabla de impuestos, pero al actualizar su base imponible automáticamente los impuestos prediales se incrementan. La propuesta de ordenanza y sus anexos señalan la aplicación técnica de la valoración, pero no dan cuenta de un resumen que refleja la aplicación, por lo que solicito se remita un informe técnico a la Dirección Metropolitana de Catastro aprobado por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, con el detalle de la información mínima que adjunto y que permitirá conocer la información predial por criterios generales. El número total de predios existentes urbanos, rurales, tipo de predio en PH, unipropiedad, solares, unidades constructivas; mismas que son sujetas a la actualización del avalúo del Catastro 2024 - 2025. Este Concejo Metropolitano debe tener en cuenta que el artículo No. 445 del COOTAD, establece que los bienes inmuebles municipales se rigen a una valorización actual, sin embargo, este proyecto de ordenanza abre el camino a las soluciones definitivas de la culminación del proceso de adjudicación de venta de locales comerciales de los Centros Comerciales Populares que, por más de veinte años, compañeros y compañeras, no han tenido soluciones definitivas. Desde la Comisión de Comercialización estamos elaborando la ordenanza en reemplazo a la Resolución C 141 que actualmente ya no es vigente, misma que estará apegada a la presente ordenanza de valorización inmobiliaria. Desde nuestro despacho, hemos solicitado informes de levantamientos catastrales a las instituciones competentes, obteniendo como resultado que el Municipio de Quito sigue siendo copropietario de los locales comerciales, bodegas o locales. Alguna de las razones fundamentales para la no culminación de este proceso, que ha sido la valorización de catastros y su implementación en las transferencias de



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

dominio que no lograron ser perfeccionadas. La disposición transitoria permite que se valore los locales comerciales con las condiciones que se entreguen dichos locales producto del programa de modernización del Centro Histórico, dando la solución a una gran parte de los comerciantes de los propietarios, pero con el objeto de no concurrir con la facultad del reclamo o impugnación de los avalúos urbanos – rurales, para los casos de los locales comerciales que se encuentran pendientes en el proceso de adjudicación. Señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, concejal Adrián Ibarra, solicito se incorpore el siguiente párrafo en la disposición transitoria: “La Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, elaborará la metodología de valorización de forma racional y técnica de los locales comerciales para los casos que están inscritos en el plan de venta, con lo que determinará el valor para la transferencia de dominio”. Es importante que se agregue este texto señor Presidente de la Comisión, por cuanto al ser el Municipio propietario de los locales comerciales y en el caso de que se encuentran en desacuerdo con el avalúo, el reclamo administrativo deberá plantear el Municipio como administrado en contra del mismo Municipio, algo que desde mi punto de vista carece de lógica. Además, solicito agregar una disposición general que diga lo siguiente. “Sexta. - La Dirección Metropolitana de Catastro y el Registro de la Propiedad, deberán mantener actualizada la base de datos de los sistemas bajo su administración, a fin de que toda la operación relativa a predios y propietarios que inician en cualquiera de las dos dependencias a partir del año 2024, se refleje automáticamente en los dos sistemas. Para los datos de los años anteriores, en seis meses plazo la Dirección Metropolitana de Catastro, el Registro de la Propiedad y la Secretaría de Tecnología y la Información de Comunicaciones, deberá presentar un plan de acciones que permita la actualización masiva con la solución técnica informática”. Esta es mi intervención señor Presidente de la Comisión, todos sabemos lo que ha venido pasando en los Centros Comerciales Populares por más de veinte años, hoy el Concejo, este Municipio y la administración liderada por nuestro Alcalde, a quien felicito todas las gestiones que está haciendo, es importante ya de una vez dar por finiquitado el tema de los Centros Comerciales Populares, que por más de veinte años no ha habido la voluntad política ni tampoco la voluntad de los Concejos anteriores. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias compañero concejal Cueva. Tiene la palabra, la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. En la disposición transitoria tercera, se debe actualizar las denominaciones de las instituciones, considerando el orgánico funcional vigente. Y otra de las inquietudes que tengo es que nos puedan explicar, por ejemplo, el avalúo de bienes inmuebles, tanto los inmuebles rurales como los urbanos. En este caso, cuando no tiene un número reflejado en el catastro les pregunto, si en el urbano y en lo rural es un predio de 200 metros igual se va



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

a aplicar y también existe otro predio de 20.000 metros, o sea, dos hectáreas, tanto en lo rural y urbano. Ahí están hablando de manera generalizada, unos salarios mínimos vitales que serían aplicados para que puedan pagar el impuesto predial. Entonces, esos temas como que me dejan un poco preocupada, si es un predio de 200 de 300 o puede ser de 2.000; y, lo mismo le cuesta el de dos hectáreas, el de cinco hectáreas, el de diez hectáreas. Hasta ahí mis preocupaciones, gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejal Jaime Rodríguez, tiene la palabra. -----

CONCEJAL JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Gracias señor Alcalde, igual, saludo a todos los compañeros concejales. Mi inquietud más bien va en cuanto a, ¿Si la Dirección de Catastro está trabajando en equipo con el Registro de la Propiedad? Porque lamentablemente sucede siempre que el Registro de la Propiedad tiene otros datos, la Dirección de Catastro otros datos, y ahí surgen los problemas para los ciudadanos. Entonces, sería importante que se pueda aclarar esto y que se pueda trabajar en equipo para que exista un solo informe, una sola información, en este caso de los predios; que no se vuelva a repetir esta situación como es ya típico, eso un aspecto. Lo otro, el poder analizar que no se afecte, en este caso a una gran mayoría de ciudadanos que tienen escasos recursos económicos, entonces, que se pueda ver la manera de cómo dar ejemplos muy claros de cómo ayudar, de cómo beneficiar especialmente a los más necesitados, a quienes no tienen muchos recursos económicos, en vista de la grave crisis económica que vivimos en todo el país. Entonces, esto también me gustaría que se pueda dar ejemplos muy claros de cómo se va a aplicar. Otro punto más, que sería el que los requisitos para poder evaluar, se simplifiquen especialmente a los sectores vulnerables, a los sectores de atención prioritaria. Ahí tenemos el caso de tercera edad, discapacidad, el de poder ver una lista de requisitos que no sea tan engorrosa como normalmente es, por poner un ejemplo, el levantamiento topográfico, que se pueda simplificar la lista de requisitos para el avalúo, especialmente a los sectores de atención prioritaria. Hasta ahí mi intervención, gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Rodríguez. Solo me adelanto yo a una pregunta suya. Sí están coordinando Catastro con Registro de la Propiedad, he dispuesto plena coordinación, tanto así que no descarto que sea una sola institución. He pedido que se haga un análisis de, digamos, política comparada, ver cómo es en otros países, pero hay mucha relación entre Catastro y Registro de la Propiedad. Hemos buscado asesoría de Lincoln Institute también en este caso, eventualmente podría tener alguna sugerencia en términos de institucionalidad, porque hay tres cosas que deben caminar muy juntas: Catastro, Registro y la parte Tributaria, esto sí no se ve mucho, la parte tributaria unida a las otras dos, pero estamos haciendo análisis comparado de en cuántas ciudades, por ejemplo, en América Latina están juntos Catastro y Registro de la Propiedad, en cuántos



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

están separados, pero mientras resolvemos de esa consulta institucional, he dispuesto plena coordinación entre ambas entidades, ¿no es cierto? porque si no a veces hay incongruencias en la información de una o de otra, que es un dolor de cabeza para ciudadanos, así que le aseguro que están haciéndolo de manera coordinada. Concejala Cristina López tiene la palabra. -----

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Muchas gracias señor Alcalde. Justamente en relación a lo que nos decía el concejal Héctor Cueva y a lo que acaba de mencionar usted, me quitó las palabras de la boca, en la Comisión de Conectividad hemos estado justamente haciendo un seguimiento de cómo va el avance del folio real que es este proyecto en el cual se actualiza el sistema de toda la información, como usted acaba de decir, entre Catastro, el Registro de la Propiedad y Tributario ¿no es cierto?, entonces, existe un cronograma con la nueva Secretaría de Tecnología, se ha visto ya una coordinación total entre todas estas instituciones y se ve un avance bastante bueno y esperamos que lo más pronto posible podamos igualarnos y tengamos, como dice nuestro compañero Cueva, esta información que va a ser no solamente de gran importancia para el Municipio y su funcionamiento, sino para la agilidad y el buen servicio a los ciudadanos, eso por un lado. Y, por otro lado, dentro de este proyecto de ordenanza solamente me queda la duda ¿Qué va a pasar con las viviendas de interés social? Existe una transitoria que dice que se mantienen los valores, solamente para tomarlo en cuenta, porque tal vez se dispararían los precios de estas viviendas. -----

SEÑOR ALCALDE. Si concejala. Primero gracias, que qué bueno que sea usted la que diga que ha notado esa coordinación, porque justamente he pedido que la Secretaría de TIC's sea la que genere la vinculación entre ambas, insisto, no descarto que sean una sola institución, pero están trabajando los tres en este caso. Lo segundo dicho por el concejal Rodríguez, en ese sentido también pedí toda la casuística del caso, concejal, de viviendas de interés social, digamos de unos costos, de otros costos, en una parte de la ciudad, en otra parte de la ciudad, creo que aquí se pusieron ejemplos ejemplificado, perdón la tautología, pero ejemplos que son los suficientemente claros en cuál podría ser el efecto real, ¿no es cierto?, disminución de pago predial en algunos predios, aumento en otros e incluso por cambio de suelo, cuando entremos a la discusión más tributaria yo creo que ahí van a tener incluso más proyectos, más ejemplos para poder ver cuáles son los impactos reales. Y finalmente, hemos tomado en consideración concejala, también se verá eso en la parte más tributaria, esto recuerden que tiene inmediatamente después tenemos un efecto inmediato en la discusión de otra normativa, por eso yo convocaré, les anticiparé la convocatoria de reuniones extraordinarias para poder cumplir con los plazos de la parte tributaria y en esa parte, concejala López, el estamos tocando el tema de la vivienda de interés social; la vivienda de interés social, recuerden que da dos tipos o más bien dicho da una temporalidad para el beneficio, las que son de cinco años les



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

exonera totalmente, las que son de cinco a diez años le exonera el 50%, y las que superan los diez años ya quita la exoneración; entonces, estamos respetando eso a rajatabla, tanto así que hoy, la vez anterior, porque recuerden que este es un ejercicio marcado por ley y la vez anterior que hicieron no tomaron en consideración el tiempo de las viviendas, es decir, aplicaron acriticamente, diría yo, el beneficio previsto para vivienda de interés social, desde mi punto de vista, sin o tal vez habrá que ver si hubo el acatamiento estricto de la norma en este sentido, pero nosotros estamos buscando que se acate la norma tal cual estipula, da una temporalidad de diez años, las que son los cinco primeros años exoneración total, cinco al diez el 50%, más de diez ya no hay la exoneración, se está tomando en consideración concejala. No sé si la directora quiere agregar algo, si no terminaríamos el primer debate, sí, por favor, señora Directora. -----

ANDREA PARDO, DIRECTORA DE CATASTRO. Gracias señor Alcalde, señoras concejales y señores concejales, gracias por las intervenciones. Respecto justamente a la intervención del señor concejal Héctor Cueva, solamente mencionar que será analizada la observación y la propuesta que ha sido expuesta el día de hoy, en la Comisión, con todo el equipo técnico y legal. Respecto justamente a la intervención de la concejala Blanca Paucar, solamente mencionar que efectivamente nosotros en el Distrito Metropolitano de Quito también contamos con predios que no se tiene justamente graficado todo lo que es la parte de un terreno como tal, porque efectivamente existe información que no ha sido actualizada desde varios años atrás y que han sido notificados de manera masiva y también de forma personalizada a los diferentes ciudadanos, en este caso muy específico se aplica justamente el tema de los salarios básicos, en los casos que no se cuenta con la parte gráfica en el sistema, todos los otros casos que sí contamos con esta información, llámese esto: propietario y también los metros cuadrados del terreno y la ubicación gráfica en el sistema, se aplica justamente la metodología que lo expusimos, que es las AIVAS, y los otros casos si aplicamos lo que es el salario básico; por otro lado, también acogemos la sugerencia que ha sido señalada por parte usted, señora concejala, respecto a la actualización conforme el nuevo estatuto aprobado. Respecto justamente a las observaciones del señor concejal Rodríguez también señalar, como ya lo ha mencionado el señor Alcalde y la señora concejala Cristina López, efectivamente hemos sido partícipes del trabajo en conjunto con la Dirección Metropolitana Tributaria, también con el Registro de la Propiedad y obviamente con la Secretaría de TIC's, donde ahora podemos decir que estamos en producción y trabajando de la mano en un sistema para mejorar los servicios a la ciudadanía, que los ciudadanos ya no tengan que acercarse a tres diferentes direcciones aquí en la municipalidad, sino que sea solamente un proceso, una transacción y esto se actualice en línea, eso también mencionar, que ya estamos en este momento y ya en producción totalmente atendiendo a los ciudadanos. Respecto a la otra observación, también poner en conocimiento de los ciudadanos que nosotros contamos con el trámite



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

que es el CAT 01, que pueden hacer uso justamente los ciudadanos a través del portal del Municipio de Quito para presentar cualquier tipo de reclamo respecto a la valoración de sus bienes inmuebles y también de sus terrenos. Respecto a la parte de atención prioritaria, también señalar que esto más allá de un tema de reflejarse en el avalúo, se reflejaría ya en una exención tributaria, que eso está, entiendo, contemplado también en el proyecto de ordenanza que lo presentará la Dirección Metropolitana Tributaria, y también señalar que sobre el plano que usted señalaba, señor concejal, es necesario justamente para no tener este catastro desactualizado, es necesario que todos los ciudadanos nos puedan presentar como requisito indispensable este plano graficado los metros cuadrados, los linderos de sus bienes inmuebles, justamente para tener esta información actualizada tal cual me dice la normativa legal vigente que es el COOTAD, es por esa razón que se solicita a la ciudadanía la presentación de este plano, y es justamente para evitar estos casos, como lo mencionaba la concejala Paucar, de tener información veraz, verificada también y que se aplique a todos la misma metodología. Y respecto justamente a la observación por parte de la concejala Cristina López, respecto a las viviendas de interés social también está contemplada, es importante señalar que esto también se trabajó de la mano con la Empresa de Hábitat y Vivienda, en este sentido, no existirá obviamente un incremento porque se aplican factores de corrección, que es parte también de la metodología, y también se aplica justamente el uso constructivo de los materiales que han sido utilizados, entonces sí está contemplada, señora concejala. Eso sería básicamente señor Alcalde y señores concejales, más bien muchas gracias por la atención brindada a todos. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias directora, creo que complementa, solo quedó un tema, lo del concejal Rodríguez, patrimonios menores de \$70.000 no pagan nada, esta es una franja exenta, digamos, yo creo que por eso el concejal Cueva también decía con acierto, aquí no se va a topar en nada la base tributaria, lo que pasa es que la valoración es la que cambia y la base tributaria tiene un comportamiento parecido, en este caso, al del impuesto a la renta, es decir, hay una franja exenta, luego hay una exoneración para vivienda de interés social con un tiempo de 10 años y después ya evidentemente sobre la base de las escalas que están previstas desde hace tiempo en el ordenamiento municipal. Damos por conocido el primer debate sobre este Proyecto de Ordenanza. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Cuarto. "Conocimiento del proyecto de resolución del Concejo Metropolitano de Quito que prohíbe incluir en placas inaugurales o de identificación de obras públicas, los nombres de políticos o servidores públicos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

su participación en la ejecución de obras realizadas en el ejercicio de sus atribuciones y resolución al respecto. (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0406-O de 05 de diciembre de 2023)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Wilson Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde. Creo que tenemos hoy más que nunca la enorme responsabilidad de profesionalizar el oficio del político y apostar por los valores, y esta discusión que hemos traído el día de hoy, que agradezco a usted Alcalde por haberlo puesto en el orden del día, habla justamente de aquello, no es una discusión banal y reduciendo algunos de los privilegios absolutamente injustificados de los políticos. Me parece que el tema de las placas se ha ido distorsionando tristemente en la ciudad, y hemos visto como se han ido colocando varias placas mentirosas, muchas de ellas también van diciendo cosas que no son ciertas, placas que más allá de identificar la obra física, lo que hace es ensalzar a los funcionarios que estuvieron inmiscuidos en la materialización de estas obras. Creo que hoy más que nunca necesitamos ciudadanizar la obra pública, necesitamos que los ciudadanos, los quiteños y quiteñas nos apropiemos de las mismas, el Metro de Quito, por ejemplo, tenemos un enorme desafío de que cientos de miles de usuarios lo usen, ese es el desafío de fondo, que el Metro de Quito sea una obra de los quiteños y quiteñas y para los quiteños y quiteñas, los políticos, los funcionarios públicos somos conductores de estas obras, de estas necesidades, cuando vamos nosotros a las urnas vamos a votar por un programa de gobierno y generalmente los programas de gobierno van en sintonía de las enormes y grandes necesidades que tiene la gente. Así que bueno, en este sentido, me parece que hoy más que nunca necesitamos ocuparnos de las cosas urgentes, de resolver los problemas de la gente como es poner en marcha el Metro de Quito, me parece que hay una sintonía con los ciudadanos, la gente, los quiteños no están esperando un evento pomposo de la inauguración del Metro de Quito, lo que la ciudadanía estaba esperando es justamente la inauguración de la misma para recuperar el derecho a la movilidad. Hay que dejar de lado los intereses particulares, mezquinos, superficiales en el ejercicio de nuestras funciones; cuando existan placas conmemorativas o de inauguración, estas mismas deberían centrarse en la estructura y en el evento en lugar de la persona, me parece que ese es el fondo de este proyecto de resolución, evitar la apropiación indebida de recursos públicos para fines personales y garantizar con esto también la transparencia y la objetividad en el reconocimiento de los objetivos y los logros colectivos, necesitamos plantearnos objetivos comunes, esto implica un esfuerzo de todos y de todas. Hay un antecedente adicional, el Ecuador es signatario de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, que en la letra c) del numeral uno del artículo 11, conmina a los Estados partes la obligación de considerar la tipificación en sus legislaciones de varias conductas, entre ellas: "c) Toda acción u omisión efectuada por cualquier persona que por sí mismo



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

o por persona interpuesta o actuando como intermediaria, procure la adopción por parte de la autoridad pública de una decisión en virtud de la cual obtenga ilícitamente para sí o para otra persona cualquier beneficio o provecho, haya o no detrimento del patrimonio del Estado". Siguiendo en esta línea, en el artículo 12, se trata de los efectos sobre el patrimonio del Estado, se especifica que para la aplicación de esta Convención no será necesario que los actos de corrupción descritos de la misma produzcan perjuicio patrimonial al Estado. En el mes de mayo, cuando habíamos arrancado nuestras funciones acerqué, señor Alcalde, a usted un proyecto de resolución para prohibir incluir en placas los nombres de los funcionarios públicos municipales y ahora con la inauguración del Metro lo hemos vuelto a colocar, esta es una resolución simple que tiene un artículo medular que es: "Prohíbese incluir los nombres de servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito o de sus entes adscritos en placas conmemorativas que se coloquen con motivo de la inauguración de obras públicas, ya sean éstas por identificación, construcción, refacción o remodelación, por la participación de los servidores públicos municipales en la ejecución de las obras en ejercicio de sus atribuciones". Hemos recibido varias observaciones por parte de algunos colegas concejales, hemos recibido una recomendación por parte del concejal Abad, que la hemos acogido y bueno, en este sentido, señor Alcalde y colegas concejales pongo a consideración este texto con un par de disposiciones transitorias que nos van a permitir cerrar la puerta para que a futuro autoridades municipales, funcionarios municipales, autoridades electas por votación popular, tengan esta tentación de auto colocarse placas, que finalmente las obras sean para los quiteños y para las quiteñas, que las obras sean de los ecuatorianos y también plantear en este debate la posibilidad que sobre la presentación de un informe, ya sea esta presentada por la Administración General o por otras entidades municipales, podamos retirar placas que puedan estar contraviniendo a esta resolución, eso como para dejarlo en el debate. Con este antecedente señor Alcalde y colegas concejales, mociono que se apruebe el proyecto de resolución del Concejo Metropolitano que prohíbe incluir los nombres de servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito o de sus entes adscritos en placas conmemorativas que se coloquen con motivo de la inauguración de obras públicas, ya sean éstas de identificación, constitución, refacción o remodelación por la participación de los servidores públicos en la ejecución de las obras en ejercicio de sus atribuciones". Hasta ahí señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Emilio Uzcátegui.

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Muy Buenos días compañeros, compañeras. Quiero iniciar esta intervención felicitando la propuesta, creo que la mejor forma de ciudadanizar la política y que la gente vuelva a sentirse identificada con



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

nuestra función es que vean a la política al servicio de ellos; en ese sentido veo, por ejemplo, el gesto de la inauguración del Metro como una forma muy acertada de volver a ciudadanizar la política y con esto y anticipando que comparto plenamente la intención de que se prohíba la colocación de placas así como el retiro de algunas, sí debo sostener una reflexión quizás un poco más profunda sobre lo que significa el hacer política y el de reconocer una obra con un determinado actor político, si bien no es una cuestión de personalizar la política, es decir, no es que yo hago esta obra con mi plata, que evidentemente no funciona así, yo creo que sí hay que reconocer que detrás de todo acto público, detrás de toda obra inaugurada, detrás de todo acto de servicio a la ciudadanía, sí hay una determinada visión política, entonces, que el tema también de retirar las placas no nos lleve a reducir la política a un tema de no queremos políticos, no nos gustan los nombres de los políticos, yo creo que gran parte del gesto de reconocer la capacidad de realizar una obra, obedece más a como entendemos de una visión de la política, una visión de la ciudad y una visión del país, y considero que eso es importante, evidentemente, la forma de hacer esto no es ponerse una placa como un nombre propio. Con estas consideraciones sí quiero plantear algunas observaciones respecto de cómo se ha presentado el proyecto de resolución, entre estas quisiera primordialmente resaltar la necesidad de eliminar las disposiciones generales en razón de que al hablar de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción estamos presuponiendo alguna suerte de irregularidad que no creo que sea el caso en la mayoría de obras, y en todo caso, no somos nosotros quienes estamos llamados a determinar si esos actos se consideran o no se consideran actos de corrupción, con esto de manera muy acertada también felicito que el concejal Merino recoja el hecho de que sea la Administración General quien se encargue de hacer un inventario de estas placas. Por otro lado, considero muy importante también suscribirnos al área de competencia del Municipio, ¿y con qué me refiero a esto?, si bien nosotros tenemos una potestad de regulación sobre el espacio público de la ciudad, yo considero que el espíritu de esta propuesta es que se aplique a ex funcionarios y actuales funcionarios municipales, como ustedes saben, es una práctica habitual no solo en el Municipio, sino en muchas otras instancias de la política nacional colocar placas y demás, y sobre esto nosotros no tenemos la competencia directa; entonces, creo que es importante suscribir esto exclusivamente a funcionarios municipales y ex funcionarios municipales, también me parece importante delimitar en los lugares donde se colocan estas placas, si bien nosotros podemos controlar lo que ocurra en edificios municipales o edificios de propiedad de entidades adscritas en el Municipio, considero, por ejemplo, que sacar una placa de un barrio que está puesto por la misma comunidad, me parece incipiente en términos del gasto de recursos y del gasto administrativo que esto implicaría; entonces, también considero que es importante suscribir el ámbito de aplicación de la resolución a servidores municipales, ex servidores municipales y a predios municipales o que sean de propiedad de cualquier entidad municipal, así incluimos también a las empresas metropolitanas, secretarías y



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

demás áreas del Municipio. Con esas consideraciones, si considero, como vuelvo a insistir que me pareció bastante importante eliminar las disposiciones generales y si me ratifico en la necesidad de que exista una disposición transitoria en la cual, esta vez siendo Administración General la entidad encargada, se elabore un informe sobre las placas que incurrirían, que serían materia de la presente resolución para su posterior ejecución por el lado también de la Administración General. Finalmente, cierro felicitando esta iniciativa, considero como ya les mencioné, que ciudadanizar la política comienza por hacerle entender a la gente que todo lo que hacemos nosotros es el resultado del aporte de todos y todas las quiteñas, así que saludo bastante la iniciativa con esas observaciones que espero sean acogidas. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Báez. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales, a las personas que nos ven por redes sociales, que necesitan aquí muy buenos días. Gracias señor Alcalde, sí tengo dos temas, dos observaciones, conforme el precepto constitucional del artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, “los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o auto del poder público”, bajo esta consideración y no siendo los numerales del uno y dos del artículo 8 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, un contenido de derecho humano respecto al orden jerárquico de aplicación de las normas establecidas en el artículo 425 de la Constitución, el segundo considerando del proyecto debe ir posterior a los considerandos que están en los artículos de la Constitución, ¿qué quiero decir?, que primero está la Constitución y aquí ha habido una falla porque si lo vamos notando después de la Constitución nos viene a la Convención y nuevamente sigue la Constitución, entonces hay un desorden. Y otro de los temas que igualmente ha sido controversial para nosotros es el ámbito de la disposición transitoria que dice que “se encargue a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción que al término de 60 días presente al Concejo Metropolitano un informe con la identificación de sitios en donde se encuentran colocadas placas inaugurales por obras públicas entregadas en el periódico de sus funciones a los servidores públicos que desempeñaron cargos de elección popular o servidores municipales”, aquí es mi gran pregunta, ¿A dónde se quiere llegar?, ¿qué tiempo se está notando, qué tiempo se está poniendo o cuál es la contra versión?, porque si quieren quitar placas y según lo que esto establece, la ley no dispone sino para lo venidero y no tiene efecto retroactivo. Entonces, en este ámbito sería que si hacemos esta resolución sería desde el momento en que se va a hacer la aplicación más no retroactivo, porque también, una cosa es tal vez el capricho que quieren retirar de alguien que no están de acuerdo y otra cosa es saber y ver, señor Alcalde, y ratifico, ver cómo la gente le agradece



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

ese liderazgo que usted haya fomentado la reactivación del Metro y no puede darse el caso que por ahí asume algún ciudadano y quiera hacerle llegar una placa y que tal vez por un capricho de uno y otro no se lo quiera colocar, sabedores de que sabemos la situación en la que Quito se ha venido convirtiendo y hoy agradezco a los señores y señoras concejales esa madurez políticas que la venimos manteniendo y su liderazgo señor Alcalde, creo que tampoco sería inaudito en saber que algún reconocimiento de los ciudadanos llegue hacia usted y se lo quiera venir también haciéndole que no se lo tome en cuenta. Entonces, ese ámbito al compañero Wilson, o sea, seamos claros, ¿Qué se quiere en la disposición transitoria y cuál es lo venidero? Porque la obra queda ahí ejecutada y ejecutándose, más es el tema del liderazgo, quién está a la cabeza para que se lo venga haciendo, y prueba de esto ha sido que más de diez, doce años el Metro no se lo ha podido lograr, pero gracias al liderazgo tanto de los compañeros y compañeras concejales y su liderazgo Alcalde se lo logró, hoy al menos señor Wilson, compañero Merino, sí quería que seamos claros en este término y esta transitoria, o sea, ¿a dónde quiere llegar o cuál es el fondo de esta transitoria? Hasta ahí señor Alcalde, gracias. ----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Campaña. Si le parece concejal Merino, tengo su pedido palabra, pero tal vez al final para que condense los elementos. Concejal Campaña tiene la palabra. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. “Nosotros no pusimos placa, pusimos a funcionar el Metro”. 6 de diciembre, discurso de Pabel Muñoz, Alcalde de Quito. Creo que ese es el recuerdo que debe tener la ciudad de una persona que hizo pasos importantes, yo personalmente también he sido crítico de lo que debía haberse hecho o de lo que se debe hacer hacia futuro, pero nunca podría dejar de reconocer que esta administración municipal contribuyó a poner hoy en funcionamiento y el inicio de las operaciones comerciales del Metro de Quito. Hoy, por ejemplo, tuve la oportunidad de tener una entrevista precisamente en nuestro Metro, y creo que el Metro hoy tiene que convertirse en una columna vertebral de la ciudad; pero si bien reconocemos aquello, creo que existe un tema de fondo y que enhorabuena se ha planteado en este escenario y es entender cuál es la dimensión del trabajo que nosotros realizamos, usted Alcalde, los 21 miembros de este Concejo somos servidores públicos, somos servidores públicos que recibimos una remuneración por el trabajo que realizamos y recibimos también un encargo fundamentalmente de la ciudadanía y en ese sentido lo que nosotros hacemos es cumplir con nuestro trabajo y ojalá que todos los políticos hicieran lo mismo. En ese sentido, creo que es necesario que la obra pública se ciudadanice y se entienda que esa obra pública es producto de los impuestos que pagan los contribuyentes, que en este caso son los quiteños y quiteñas, que han contribuido \$2.100'000.000,00 de dólares para aportar al funcionamiento del Metro. Pero ya que el compañero ha pedido nombres, yo sí creo que es importante mencionarlos, es inaudito que, en el Metro de Quito, por



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

ejemplo, exista una placa del señor Guarderas; el señor Guarderas fue responsable del fracaso que vivimos meses atrás de poner en funcionamiento un Metro que no contaba con los requisitos mínimos para su funcionamiento, que no contaba con los permisos ni tampoco con las condiciones de seguridad para su funcionamiento, si merece una placa, debería ser una placa de la ignominia, de la vergüenza, no podría ser posible que mantengamos esa placa, yo creo que el enfoque que tiene que dar el compañero Wilson es el retiro de esa placa, creo que así debería ser, debería constarse como un acto político de este Concejo Metropolitano el rechazo a esos actos que lo único que buscan es contribuir al ego de nuestros mal políticos que nos han llevado precisamente a las condiciones que hoy atraviesa el país y que recibimos la ciudad. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Campaña. Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. Creo que los concejales ya lo dijeron, gracias, retiro, más bien hasta ahí mi intervención. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias compañera concejala. Concejala Cristina López tiene la palabra. -----

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Muchas gracias señor Alcalde. En relación a este punto creo que sí hay que dejar claro algunos temas, creo que las placas no son simples inscripciones, sino testigos de la historia y de las decisiones colectivas, yo me acuerdo en el Colegio que una de las preguntas que había en historia nos llevaban a contestar quién ha hecho tal o cual obra y más o menos nos preguntaban ¿de qué obra es este Presidente o quien hizo tal obra? y teníamos que contestar. Entonces, creo que sí es parte de la historia, creo que no se debe hacer algo totalmente político, si es que ha habido personas o funcionarios que han mal utilizado esto es un tema aparte, pero sí creo que es un tema muy importante que nos ayuda inclusive a reconocer quién ha hecho un buen trabajo al transparentar y quien ha sido responsable; entonces, se lo puede ver desde dos puntos de vista y creo que no hay que polarizarlo y creo que aquí algunos concejales tratan de decir “a ver los que están a favor de las placas y los que están en contra de las placas” y no es así. Yo creo que, no encuentro lógica, por ejemplo, la transitoria de que el Municipio gaste recursos, tiempo en hacer un listado, un inventario de las plazas que existen, siendo tan grande el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, nosotros salimos en este momento a la Plaza Grande y decimos a quién le importa quién puso una placa, es muy poco el porcentaje de personas y que no están en la plaza o no están en nuestros barrios que tal vez les importa que esté o no una placa, ni nosotros mismo muchas veces nos fijamos en si es que hay una placa o no frente a todas las necesidades que tenemos. Para hacer el listado de las placas vamos a necesitar una cuadrilla, una camioneta, gasolina de alguna institución del Municipio



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

para hacerlo. ¿Quién va a hacer este trabajo? Las administraciones zonales pueden hacer un barrido de quebradas y ya tendríamos ahí la cuadrilla o la persona que está encargada que, si es que es una sola, se va a demorar un año tal vez en hacer el listado, la EPMMOP creo que podríamos hacer un inventario de parques, un inventario de los huecos que existen en la ciudad, que muchas veces no por incumplimiento sino porque no alcanzamos a hacer un inventario de bienes inmuebles que tanta falta nos hace, ¿no es cierto? del Municipio; la Agencia Metropolitana de Control tampoco, porque ayer veíamos en la Comisión de Ambiente que nos hacen falta justamente funcionarios, por ejemplo, para ver el tema el botar escombros en las quebradas, o sea, tantas necesidades que tenemos. La verdad para mí es un tema que no deberíamos ni siquiera estarlo tratando, porque es un tema netamente político de que alguien puso una placa que no debía ponerla, y yo sí creo en el reconocimiento, entonces dejar claro que tal vez el mismo funcionario no debería pagarse su placa, ¿no es cierto? pero si es que viene un colectivo, si es que viene un mercado, si es que viene un barrio y le quiere agradecer la obra es porque usted hizo bien el trabajo; entonces, en ese sentido, dejar clarísimo que los ciudadanos pueden tener el reconocimiento en sus funcionarios, creo que es parte de la historia y creo que en este Concejo tenemos muchísimas cosas más importantes en qué preocuparnos. Por lo expuesto, pido al proponente excluir de la presente resolución la disposición transitoria primera que encarga a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, la emisión de un informe para identificar los sitios donde se encuentran colocadas placas inaugurales por obras públicas entregadas en el periodo de sus funciones. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Gabriel Noroña. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde, estaba escuchando esta resolución del concejal Merino, yo ya estaba pensando aquí nomás me toca ir a devolver las placas, 10 años de Presidente de Pintag, estaba bien preocupado, pero vea lo que es el diálogo, vea lo que es conversar, eso es bonito, el debate, ahora acabo de escuchar por el otro lado de mi compañero concejal que hay una placa para este señor que entró por la ventana, que es el resultado de la traición, que ha ese señor ni nombrarle se puede porque saben cómo pagó a la confianza de otra persona. Si es que hay que hacer la resolución para ir a sacar ya no gasten mi cuadrilla, no gasten en gasolina, yo solo me voy, dígame en dónde está la placa, ya le traigo y le entrego al concejal Merino, punto yo solo me voy, no necesito ninguna resolución, porque ese señor en la historia de Quito nunca, nunca así le digan y le nombren, ese señor fue electo concejal, se entró por la ventana, ojo, los politiqueros, y por eso señor Alcalde, usted tiene mi apoyo, tranquilo, va a seguir gobernando, no pasa nada y vamos a salir los 4 años. 4 años no sé si es que se reelige ya no es culpa mía, ya es del pueblo de Quito, pues si hace bien las cosas, de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

mi parte señor Alcalde, si es por la placa que acabo de escuchar del señor Campaña, ya tiene mi apoyo concejal Merino. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Noroña. Tiene la palabra el concejal Darío Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde. Ya lo han dicho varios compañeros y compañeras, creo que la ciudad tiene temas muchísimo más trascendentales que podamos topár. No se trata de dejar o retirar placas, alcaldes o compañeros, porque realmente creo que hay gente buena que meritoriamente merece un reconocimiento público, pero se trata más bien de la decencia política que debe haber en el reconocimiento o en los reconocimientos o, peor aún, en los auto reconocimientos de los funcionarios hacia sí mismos. Pero compañeros, compañeras y Alcalde, la gente, el pueblo no somos ciegos, discúlpeme que utilice esta expresión, no somos tontos, sabemos quién es quién, sabemos quién trabaja quien no trabaja, quién se manda a hacer su propia placa y se pone en algún lugar, y por más placas que se hagan o se manden a hacer la gente no somos ciegos, yo creo que no hay mayor gratificación, más allá de las placas, no hay mayor gratificación que el reconocimiento público, el caminar con tranquilidad en la calle creo que es más que suficiente, el encontrarse con los vecinos, con los amigos en la calle y que digan mediatamente en un momento de conversar, recibir esas ideas, recibir los aportes y traerlos a este Concejo, traerlos a cada una de nuestras oficinas y generar desde esas opiniones acciones para la ciudad, creo que es más que meritorio y más que suficiente. Entonces compañeros y compañeras, quiero decirles que ya la genta sabe quién es quién, si bien es cierto hay placas de gestores políticos, administrativos, porque si vamos a empezar a poner placas para ver quién hizo tal obra en la placa de los túneles no debería estar la placa de Sixto Durán Ballén, sino el nombre de todos los albañiles que construyeron el túnel, ¿quiénes son los que realmente hacen las obras? el pueblo mismo, el carpintero, el albañil, el metalmecánico, la misma gente ¿no es cierto?, o sea, la mano de obra, digamos, pero como digo, hay gente buena que por mérito propio y por consideración de la ciudadanía merece el reconocimiento para que la historia diga, porque hay gente relevante, Alcalde y compañeros, hay gente sin duda relevante que merece el reconocimiento público, por gestas históricas, por cosas que sirven y que quedan de recuerdo en dos aspectos. A mí ahora, por ejemplo, con esto de las placas, yo quiero separar en dos partes; la primera, la placa del reconocimiento para que la gente que viene atrás, como no vamos a vivir para siempre, sepan probablemente cuál es el camino por dónde hay que caminar, lo que se debe hacer; y, otras como la del Metro, que ya mencionaron los compañeros, para que mucha gente sepa lo que no se debe hacer, creo que más allá de entrega o no entrega de placas, o de dejar o poner o quitar o sacar placas, es un acto de dignificación y de decencia política de cada uno de nosotros, no hay acto discúlpeme compañeros y Alcalde, más



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

despreciable que mandarse a hacer una placa uno mismo, o sea, tengo un equipo de fútbol, yo mismo me hago el trofeo, yo mismo me doy el premio y me pongo la medalla y pongo en mi oficina “soy campeón”; entonces, no tiene ningún sentido; que sea nuestro trabajo, que sean nuestros actos, compañeros y compañeras, los que realmente hablen del trabajo que hacemos y que no sean las placas. Creo que este Concejo Metropolitano tiene trabajo de sobra para hacer por la ciudadanía, así que hasta ahí mi intervención Alcalde. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Fidel Chamba. -

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Alcalde muy buenos días, quiteñas y quiteños, ecuatorianos y ecuatorianas, colegas concejales, medios de comunicación que nos ven el día de hoy, igual a quienes nos siguen por distintos medios, por la Radio Municipal también. Señor Alcalde, quiero intervenir en dos partes; la primera, respecto de la estructura jurídica de la resolución; y la segunda, respecto de poder analizar esta resolución que más que tener un carácter de carácter jurídico, definitivamente hay que hablarlo en blanco y negro, esto quiere ser una resolución de carácter político, no jurídico. Y yo quiero iniciar, y con el mayor respeto al concejal y colega Wilson Merino, en su intervención cuando presentaba esta resolución hacía mención de actos de corrupción y hacía mención de actos de corrupción de distintos servidores públicos ¿Por qué quiero topar este tema? Porque yo no puedo hacerme eco de palabras si no se las dice en blanco y negro, sería importante, por ejemplo, que el concejal Wilson Merino en este texto se establezca en blanco y negro cuáles son los actos de corrupción y se diga efectivamente contra quién y por qué sacar las placas. Si bien es cierto que la construcción del lenguaje jurídico y la construcción en esta postmodernidad de la construcción de conceptos nuevos, ¿qué es ciudadanizar la política?, la ciudadanización de la política no es sino simplemente decir en blanco y negro cuáles son las necesidades que tienen cada uno de las y los quiteños; y queridos amigos, por qué quiero ser, y colega concejal Wilson Merino, quiero decirlo en blanco y negro porque cualquier versión que se emita o cualquier criterio que se emita en este Pleno tiene que ser de manera sustentada, tiene que ser de manera totalmente diáfana y transparente. Señor Alcalde y colegas concejales, aquí afuera, a pocas gradas, y me voy a permitir leer, hay algunas placas que están a nombre de las siguientes personas, consta una a nombre del “señor profesor Gustavo Herdoíza León y al señor arquitecto Gustavo Rubio, del Círculo de la Prensa del Ecuador, reconoce y genera un mensaje de reconocimiento y gratitud al Municipio de Quito en 1974, presidido por el Alcalde Sixto Durán Ballén y al Vicepresidente, Coronel Alberto Donoso Darquea, por el estímulo a la labor”, y sigue el texto. Hay una placa también del partido Socialista Frente Amplio “en este lugar el antiguo Palacio Municipal de Quito, entre el 16 y 23 de mayo de 1976 se reunió el Congreso Constitutivo del Partido Socialista”. “Homenaje, gratitud y reconocimiento al



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

señor doctor Álvaro Pérez Intriago, digno Alcalde” y todo el texto que dice. Hay una que también reconoce “las familias y beneficiarios de los programas sociales guagua centros; volver a ver para adultos mayores, reconoce al señor doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde”. Existe una sobre esta respecto de otro Alcalde; y sucesivamente señor Alcalde, tenemos placas en las 65 parroquias que constituyen Quito. Pero ¿por qué yo planteo esta situación en esta primera instancia, señor Alcalde? Porque cuando se emite un criterio hay que hacerlo con el debido tino y el debido respeto, y en esta lógica quiero plantear en una segunda instancia; en la estructura de la resolución, y por eso quiero solicitar al concejal Wilson Merino los siguientes cambios y eliminación, en la estructura se hace mención en el considerando dos respecto del artículo 8 de la Convención de las Naciones Unidas respecto de la lucha contra la corrupción, respecto del cumplimiento de funciones públicas, debo expresarlo con mucho respeto nuevamente, pero realmente hacerse eco, peor aún, valorar como considerando el artículo de la Convención de las Naciones Unidas sobre corrupción, es hacernos eco de que todas las placas, independientemente, yo no pertenezco a ningún partido político, no milito en ningún partido político, mi afinidad, para mí la lucha es por las y los quiteños, pero generar un criterio respecto de que todas las placas provienen respetos de actos de corrupción y peor aún, que esta resolución tenga un eco sobre la Convención respecto de la lucha contra la corrupción es otro tipo de análisis jurídico. Así mismo, señor Alcalde, en el considerando 6, establece que los gobiernos autónomos descentralizados, regiones, distritos metropolitanos, provincias, cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias, este considerando no tiene absolutamente nada que ver bajo la lógica de lo que se está analizando. El tema del considerando 7, respecto a la lógica administrativa que establezca la Constitución de la República del Ecuador no tiene absolutamente nada que ver en una lógica considerativa; el considerando 10 establece respecto de la facultad de concurrencia que tiene la Prefectura con el Municipio de Quito no tiene absolutamente nada que ver desde un punto de vista considerativo jurídico señor Alcalde y colegas concejales. El considerando 14 respecto del Código Orgánico Administrativo, respecto de la lógica con la cual se relaciona los actos públicos con el servicio público administrativo no tiene absolutamente nada que ver en esta lógica de un análisis básico de motivación de una resolución. Se cita el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público respecto de cuáles son los deberes de los servidores públicos, esto señor Alcalde, si bien es cierto puede tener un nivel de relación, pero se constituye en principios básicos respecto de las funciones que tienen los servidores públicos. Se cita el artículo 8, numeral 1516 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, establecer políticas generales de la acción institucional y aprobar planes y programas y actividades correspondientes a presupuestos, no tiene absolutamente ninguna lógica motivacional dentro de la estructura de la resolución. Igualmente, el que acabo de citar es el considerando 16; el considerando 17, igualmente



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

no tiene ninguna lógica de coherencia. Señor Alcalde, adicionalmente a esto, si vamos a hablar de placas, hablemos de manera integral si esta quiere ser una resolución de carácter política real, cuando se establece en el artículo único, “Prohíbese incluir las placas inaugurales o de identificación de obras”, entonces no nos limitemos al tema solamente de placas, hablemos de bustos también, porque la historia de América Latina, la historia de Quito, la historia de cualquier país está lleno de bustos, en América Latina una de las personas, y que obviamente con gran razón, uno de los líderes que podría tener, más allá de una discusión de carácter ideológico, Eloy Alfaro; Eloy Alfaro es una de las personalidades que tiene mayor cantidad de bustos en América Latina, desde México hasta Argentina; entonces, limitemos también las cosas al tema de no solamente placas sino bustos. Y señor Alcalde, yo quisiera más allá de una discusión de carácter jurídico, la disposición transitoria primera es demasiadamente ambigua, y partimos de una lógica de cuáles son las competencias que tiene la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en ningún lado de la constitución o de la forma como está constituido o de su forma de acción, el objetivo general de acuerdo al Código Municipal en su artículo 237, “La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicarán corrupción”, tanto por lo tanto, yo obviamente quiero presentar esta solicitud a quien ha sido el proponente de esta resolución, para que se acojan o no este tipo de resoluciones que tienen como objeto también hablar en una lógica muy clara y coherente respecto de lo que significa la construcción de una resolución. Y por último señor Alcalde, siendo coherente obviamente, porque el culto a la personalidad tiene que ser desterrada de una lógica de accionar político permanente, el culto a la personalidad se constituye en una lógica de construcción del ego y por estos egos en América Latina hemos tenido elementos demasiadamente graves que han destruido la lógica institucional; sin embargo, señor Alcalde, el artículo 67.75 respecto de la aprobación de acuerdos y resoluciones establece lo siguiente: “Los textos propuestos de acuerdos y resoluciones deberán contener la motivación, considerandos de carácter constitucional, legal, técnico, social o político, así como el articulado corresponde”. Si bien es cierto, y haciendo una lógica y una semejanza a lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero esta resolución no tiene un texto motivacional, entendiendo el texto motivacional en una lógica de análisis histórico, político social que permita dar como resultado esta resolución. Muy amable señor Alcalde, por permitirme esto segundo adicionales, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Ángel Vega. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde. Quisiera partir, si usted nos lo permite, a través de Secretaría que se lea el artículo 2770 del Código Municipal, para con



**ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

el criterio del señor Procurador ver si no se contrapone a esta resolución, en primer lugar, previo a mi intervención, por favor. -----

SEÑOR ALCALDE. Secretaria, por favor de lectura al artículo del Código Municipal 2770, solicitado por el concejal Vega, por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, artículo 2770 del Código Municipal: “En casos especiales, de oficio o a petición de parte, se podrá ubicar en vías o espacios públicos placas conmemorativas con reseña biográfica, fotografía o imagen de personas destacadas que se diferencien con las dimensiones, proporciones, espesor de rasgos, series de tamaño, y espaciamiento de las letras, números y demás símbolos utilizados en el sistema de nomenclatura, previo el informe de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, la Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad, la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad de Obras Públicas y la Secretaría encargada de la Inclusión Social, para conocimiento y dictamen de la Comisión competente en materia de uso de suelo y posterior autorización del Concejo Metropolitano. La elaboración e instalación de placas conmemorativas con reseña biográfica, fotografía e imagen de mujeres podrán ser ejecutadas mediante gestión individual o concurrente, con las siguientes modalidades: a) Gestión Municipal o pública: realizada por la Municipalidad, Junta Parroquial, Consejo Provincial o cualquier entidad del gobierno central. b) Iniciativa del proponente: realizada con el aporte exclusivo de los proponentes de la denominación de la calle o espacio público respetando los parámetros establecidos por la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. Dicha elaboración e instalación, una concluida, será fiscalizada por la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. c) Cogestión: realizada con la participación de la comunidad y la Municipalidad, sea con aportes económicos, de materiales o mano de obra, previo a la suscripción de cogestión con la Municipalidad”. Hasta ahí el texto señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias, previo a darle la palabra nuevamente al concejal, el concejal pidió si el Procurador daba su criterio sobre una eventual contraposición entre ambos, el proyecto de resolución que estamos discutiendo y ese artículo. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Señor Alcalde, con su autorización, de la lectura del texto se desprende que estos casos especiales de placas se refieren a personas destacadas; entonces, me parece que el ámbito de la norma en este sentido es resaltar ciertas personalidades y hechos históricos que puedan ser resaltados para conocimiento de la ciudadanía; y el ámbito de la resolución me parece que hace relación a otro tipo de actividades públicas en obras de personas, alcaldes o funcionarios en obras públicas. Ese sería mi expresión Alcalde. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑOR ALCALDE. Gracias Procurador. Tiene la palabra el concejal Vega. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde. Cuantas intervenciones ha habido realmente son llenas de asidero, definitivamente motivo de análisis y de debate y para nada en contraposición a lo que el compañero Merino ha manifestado, porque sí, la función pública no tiene que ser reconocida con placas, eso comparto 100%, así como comparto que debe haber un antes y un después, si las placas están puestas me parece un insulto incluso para personas que han fallecido, un insulto a sus familiares me refiero, de que de pronto se le saca como que estuviera cometiendo un acto de corrupción el funcionario que hizo una labor notable dentro de la gestión que él realizó como servidor público. Totalmente de acuerdo con lo que se emite, esto es parte incluso de la historia, del desarrollo de la ciudad; quisiera decirles que haber insertado estas disposiciones generales y transitoria, realmente hace mucho que pensar, ni siquiera hemos acabado el inventario de bienes municipales, esto no precisamente por incumplimiento de la autoridad del director y de la Administración General, sino que estamos haciendo una actualización donde la titularidad del bien ha imposibilitado que avancemos en la medida de las posibilidades que hemos querido hacerlo, y ustedes posiblemente en la gestión que van a realizar se va a permitir sacar placas de escenarios que ni siquiera están titularizados efectivamente en favor del Municipio a pretexto que está catastrado. Me voy a permitir ejemplarizar, en la Comuna Isabel Tobar Guarderas de la parroquia Puembo, más conocida como Mangahuantag, existe una placa de reconocimiento a los hermanos Rahuergin, uno de ellos, Alfredo, fue funcionario municipal, para conocimiento de ustedes, la familia donó ese terreno, sin embargo, consta como propiedad municipal, la donación se la hace a la Comuna Isabel Tobar Guarderas, entonces al visitarlo y con la ficha catastral vamos a incurrir en proceder en sacar este tipo de reconocimientos que se ha hecho; y miren, tener el tiempo para que haga una investigación en el plazo que se propone va a ser inofensivo, y más aún cuando se le está involucrando a la Comisión Anticorrupción. Recordemos que muchas de las cosas se hacían en autogestión y podríamos seguir ejemplarizando, el escenario del barrio El Belén de la parroquia Pifo, un bien donado por la familia Gortaire, una maquinaria de un funcionario en este entonces, el ingeniero Fernando Navarro, asesor de Roque Sevilla, él puso la maquinaria, le pusieron el nombre de él, pero seguramente esa historia que se va escribiendo no es de conocimiento de las autoridades en turno y vamos a cometer errores, pienso que debemos ser puntuales y esto va a permitir no cometer más errores, recuerdo la frase del concejal Michael Aulestia, “dos errores no hacen un acierto”, si hay una placa explícita que está complicando la historia de Quito debemos ser objetivos y precisos, yo le recomiendo al señor concejal, si se está mirando de aquí en adelante, posiblemente nos toque reformar la ordenanza 2770, posiblemente tengamos que aprobar esta resolución, pero mirando de aquí hacia adelante, no a lo que está instituido. Gracias señor Alcalde, hasta aquí mi intervención. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Michael Aulestia.

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde. Yo también tenía la misma duda sobre el artículo 2770 que, recomendando al concejal Merino, proponente de la resolución, que en algún momento también se pueda hacer una reforma en torno a este artículo. Quiero decir que concuerdo con la mayoría de las expresiones de este Concejo Metropolitano, pero sí dejar notar que ninguna resolución puede irse en contra de una persona, las resoluciones del Concejo Metropolitano no pueden ser tomadas como una vendetta política, las autoridades, las ex autoridades deben ser reconocidas, y deben ser también respetadas, el Concejo Metropolitano no está para expresiones, peor aún de odio, en contra de ex autoridades, más allá de la posición política que se pueda tener, que es respetable. Me parece que en la misma sintonía, le quiero sugerir al señor concejal Merino, que dentro del artículo primero, el único, también se incluya a organizaciones políticas, porque como decía el concejal Chamba hace un momento, dentro del corredor y de las escaleras de este Municipio, también hay placas que hacen alusión a organizaciones políticas; entonces, seamos coherentes, ni socialistas, ni comunistas, ni capitalistas, que eso también se incluya dentro del artículo único, no solo hay que ver al oponente, al opositor político, también hay que ver lo que sucede con las demás placas; si vamos a aprobar esta resolución pensemos de aquí al futuro. Eso señor Alcalde, le agradezco señor concejal Merino, acoger la observación, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Concejala Hidalgo tiene la palabra. -----

CONCEJALA SANDRA HIDALGO ESPINEL. Gracias señor Alcalde, un saludo para usted, para los colegas concejales y para los quiteños que siguen esta sesión a través de medios telemáticos. Mientras escuchaba las diferentes intervenciones de quienes me precedieron en el uso de la palabra, me preguntaba ¿Qué pensarán los cientos de miles de quiteños que escuchan esta sesión? Que tienen infinidad de necesidades urgentes, graves, de diferente índole ¿Qué pensarán de que, en este Concejo Metropolitano, con tantas necesidades de por medio, estemos discutiendo el retiro de placas en la ciudad? Me espeluzno, no sé qué es lo que estarán pensando los quiteños fuera de este recinto del Palacio Municipal. ¿Qué beneficio le trae a la ciudad el retiro de placas, habiendo tantas necesidades? Se van a invertir recursos municipales y esfuerzo de funcionarios municipales para la ingrata tarea de retirar placas. Las placas forman parte de la memoria histórica de nuestra ciudad, es importante recordar cómo, quién y por qué se hicieron muchísimas de las obras y cosas en esta ciudad, lo hecho en el pasado, además, nos puede permitir proyectarnos hacia el futuro. ¿Qué les puedo decir, señores y señoras concejales? Los quiteños se levantan todos los días no pensando en las placas, muchas veces ni leen las placas, se levantan pensando como este Municipio con el apoyo de este Concejo Metropolitano les va a resolver sus problemas. En consecuencia, yo si hago un



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

llamado para que nos dediquemos a aquello para lo que hemos venido a este Concejo Metropolitano, en servir a la ciudadanía, en atender las necesidades, que estoy segura de que, así como la gente acude a mi despacho, acude también a los despachos de ustedes para manifestar las necesidades, lo que esperan de su ciudad y nos piden ayuda. Gracias señor Alcalde. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Blanca Paucar, a las 11:37. (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora concejala. Yo solamente quiero decir dos criterios, el concejal Merino tiene la palabra al final; me parece interpretar al menos el sentido mayoritario de apoyar la iniciativa, pero tener duda en cómo se escribe para que la aplicación no genere problemas, creo que me daría la sensación que por ahí podría estar el tema, con lo cual me da la sensación que la utilización de palabras como auto reconocimiento, cumplimiento de sus funciones, y/o periodo de gobierno, me parece que podrían ser claves, es decir, auto reconocimiento en el ejercicio de sus funciones y/o su periodo de gobierno, está cumpliendo creería yo, que la placa que uno mismo se pone estaría cumpliendo, que en cumplimiento de sus funciones puede cubrir a cualquier funcionario municipal y, además, si podemos y/o en su periodo de gobierno cumple también a concejales o alcaldes que fueron electos para un periodo de gobierno, porque siento que sí hay preocupación sobre la aplicación después de este tema, no sé, mañana, pasado, si un alcalde, no me refiero en mi caso en lo absoluto, pero si un alcalde quiere ser reconocido posterior a su periodo de mandato por una iniciativa ciudadana, ¿no es cierto?, entiendo que no está cerrando el proyecto de resolución esa posibilidad, pero tal vez la esencia pudiera estar en la redacción que utilizemos, así que ya nos dirá el concejal Merino que recoge del debate, pero me da la sensación que este tipo de palabras como auto reconocimiento, cumplimiento de sus funciones, y/o periodo de gobierno, deja claro al menos a quien se refiere, ¿no es cierto? que es básicamente esto que podríamos ser placas que una administración se pone para sí misma, dejando la posibilidad de que otras por fuera de este periodo de gestión puedan provenir de iniciativas ciudadanas, pero eso ya lo veremos con posterioridad. Y también esto que genera una preocupación, qué pasa con el reconocimiento a personajes históricos, que al no ser municipales no habría ningún problema, incluso cuando pudieron ser puestos, por eso me parece que el uso de esas palabras podría determinar incluso una decisión política de un eventual retiro o de cubrir con otra obra lo que en su momento vemos que también ha generado rechazo en el Concejo o en la ciudadanía. Concejal Merino tiene la palabra. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde. Quisiera empezar diciendo que no es una discusión banal, la cultura democrática es el resultado de la participación ciudadana y apostar a los valores, y hoy más que nunca necesitamos profesionalizar, como lo decía el colega Uzcategui, el oficio del político, tristemente hoy tan denostado, el oficio que ejercemos todos a diario y por el que venimos acá. Yo



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

concuendo en términos generales, sobre la necesidad de centrar nuestros esfuerzos en lo emergente, en resolver los problemas de la ciudadanía, y es justamente por eso que creo que debemos prohibir, de cara al futuro, de que vuelvan a haber eventos con recursos de todos los quiteños y quiteñas para la inauguración de obras pública donde se coloquen placas con los nombres de los funcionarios en su momento; desde una lógica de ciudad los recursos escasos de los quiteños y quiteñas, me parece que este tipo de actividad hay que cuidarlas. Quisiera decir que acoyo a plenitud todo lo presentado por el concejal Uzcátegui, gracias por las observaciones, también decir que acogemos todo lo que ha planteado el colega concejal Campaña, gracias por su observación; en cuanto a lo dicho por el concejal Báez, decir que esta ordenanza también le dispone en cuanto a forma a la Secretaría poder corregir algunos aspectos, pero diferir con el concejal Báez en lo que ha dicho, si a mí viene el día de mañana, me vienen a regalar una placa para que la coloque en un espacio municipal, evidentemente le voy a decir que no, y me parece que es el espíritu que hay que tener, si es que un vecino viene a entregarme una placa para colocarla en mi casa probablemente sí, esta ordenanza lo que está planteado colega concejal Báez, es colocar placas con nombres de políticos de funciones en espacios municipales, que eso además es señalado y sancionado por parte de la ciudadanía de manera mayoritaria. En cuanto a lo dicho por la concejala López, excluir la disposición transitoria primera, no se acoge en virtud de la identificación que se quiere hacer para cumplir con la resolución. En cuanto a lo dicho por el colega concejal Cahueñas, no se señala en ninguna parte de la resolución la inclusión o exclusión a la resolución. En cuanto a lo señalado por el concejal Chamba, algunas transitorias acogemos, que las mismas sean removidas; sin embargo, plantearle también al concejal Chamba, o contarle al concejal Chamba cual ha sido el método para crear este proyecto de resolución, el método científico en la política, en las ciencias políticas es la política comparada, y lo que nosotros hemos hecho es justamente aquello, la política comparada con Chile, con Argentina, con Uruguay, con México, para la construcción de esta resolución, así que hay una base científica que nos ha dado varios de los considerandos que hemos incluido en esta resolución; sin embargo, también acogemos sus preocupaciones y eliminaremos algunos de los considerandos que él ha planteado. En cuanto al tema de lo que le preocupaba también concejal Chamba, nosotros hacíamos alusión a la Convención Interamericana Contra la Corrupción, y desde ahí se desprendía el texto, y ahí en el artículo 12 también se señala para la aplicación de esta Convención no será necesario que los actos de corruptos descritos en la misma produzcan un perjuicio patrimonial al Estado, esto también abre la puerta a temas más de orden moral, ético, de orden incluso político, como también lo establece el concejal Chamba. La visión de la resolución, Alcalde y colegas concejales, es mirar hacia adelante, es dar certezas a los ciudadanos, no prohibir las placas, quizás eso dejarlo claro, prohibir los nombres de los funcionarios públicos en funciones o como lo ha dicho usted Alcalde, el auto reconocimiento en el cumplimiento de sus funciones, a eso nos negamos, esa es la sensibilidad de la norma.



ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

Con esto me gustaría, si es que por Secretaría podemos presentar el texto final con las observaciones que hemos acogido, para el conocimiento de todos los colegas concejales, y que finalmente contemos con su respaldo y su aprobación. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria, proyecte y dé lectura a toda la parte resolutive del proyecto de resolución. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. La parte resolutive del proyecto de resolución que ha sido remitido por el señor concejal Wilson Merino, incorporando los cambios dice lo siguiente: "PRIMERA.- Prohíbese incluir los nombres de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito o de sus entes adscritos en placas conmemorativas que se coloquen con motivo de la inauguración de obras públicas, ya sean estas por identificación, construcción, refacción o remodelación, por el auto reconocimiento en la participación de los servicios municipales en la ejecución de las obras en ejercicio de sus atribuciones y/o su periodo de gestión. SEGUNDA. - Ordénese el retiro de placas inaugurales que se encuentren en predios municipales o de propiedad de cualquier entidad municipal y que identifiquen obras con el nombre de servidores o ex servidores municipales del Distrito Metropolitano de Quito en ejercicio de sus funciones y/o su periodo de gestión. DISPOSICIONES GENERALES. PRIMERA. - Encargar a la Administración General en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Unidad del Espacio Público, la ejecución de la presente resolución. SEGUNDA. - Exhortar a las personas jurídicas de derecho público y privado que se encuentren dentro de la Estructura Organizacional del Distrito Metropolitano de Quito y/o reciben recursos municipales a cumplir con esta resolución. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.- Encargar a la Administración General en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Unidad del Espacio Público que, en el término de 60 días, presenten al Concejo Metropolitano, un informe con la identificación de los sitios en donde se encuentren colocadas placas inaugurales por obras pública entregadas en el periodo de sus funciones a los servidores municipales con cargos de responsabilidad o de elección popular, con el fin de retirarlas del Distrito Metropolitano de Quito. DISPOSICIONES FINALES. PRIMERA. - Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la publicación de esta resolución en los medios de difusión institucional. SEGUNDA. - Esta Resolución entrará en vigor a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Distrito Metropolitano de Quito". Hasta ahí el texto del proyecto de resolución señor Alcalde. --

SEÑOR ALCALDE. ¿Tiene apoyo la moción? Punto de información concejal Cahueñas.

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde. Justo le estaba pidiendo la palabra, solamente quiero hacer una pequeña reflexión en cuanto al texto, Alcalde



**ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

usted decía que había que especificar y puntualizar en algunos términos que a mí me parecen muy importantes como son, por ejemplo, el auto reconocimiento, el ejercicio de las funciones, y me parece que eso no se ha recogido, me parece que eso es como lo más relevante de la resolución, digamos que sería como el fondo; entonces, era justamente la parte de mi intervención, hablar de los auto reconocimientos, porque como les digo, insisto y con esto termino, al final del día hay gente emblemática, hay gente buena, yo me permito discrepar un poco en que se entreguen placas en predios municipales con actos trascendentales de personas que hicieron algo bueno por la ciudad, por la gente o por la historia, si al final del día ni siguiera está mal, pero los auto reconocimientos o en ejercicio de las funciones para politiquerizar actos si me parece algo que se debe cortar de raíz, así que yo Alcalde solamente quería hacer notar que los términos que justamente usted tanto como yo hemos mencionado no han sido recogidos en la resolución, para que si es que el concejal Merino lo considera oportuno los puedan incluir, o sino para votar. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Me parece que el concejal Merino está pidiendo la palabra, porque si estaban esos términos en los artículos iniciales. Concejal Aulestia, tiene la palabra, punto de orden, y le doy la palabra al concejal Merino. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde. En el mismo sentido que se había referido al concejal Cahueñas, si el espíritu de esta resolución es no politizar las obras públicas a través de placas, le solicito el concejal Merino se pronuncie sobre mi sugerencia de inclusión de organizaciones políticas en el artículo único o en el artículo 1. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Andrés Campaña, tiene la palabra. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMAPAÑA REMACHE. Gracias Alcalde. He pedido un punto de orden porque me siento aludido, yo creo que el espíritu de la resolución ha sido desbordado en este Concejo, creo que está muy claro el planteamiento o cuál es la idea que yo la recogí y que la traslade a este espacio, pero de alguna forma terminó siendo desbordado y se terminó considerando que se quiere bajar las placas, los bustos, faltaría también el nombre de las calles, y evidentemente, ese no es el espíritu de la resolución y quiero dejar muy en claro que yo siempre he sido muy respetuoso de la diversidad, de la pluralidad política, pero a nombre de la diversidad y la pluralidad política que me hace respetar, por ejemplo, la gestión de Sixto Durán Ballén, o me hace respetar las gestiones de Jamil Mahuad, pese a que todos conocen mis orientaciones socialistas, no puedo bajo ese argumento justificar hechos que yo sigo investigando, que yo sigo fiscalizando y que incluso creo que hay responsabilidades, por ejemplo, del señor Santiago Guarderas frente a un hecho de poner en funcionamiento un Metro que no cumplió con las expectativas ciudadanas y que no contaba con los requisitos



**ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

fundamentales. Es más, quiero dejar asentado en claro, que mi organización política, el Partido Socialista Ecuatoriano, está próximo a cumplir 100 años en 2 años más, y el Partido Socialista Ecuatoriano, al igual que muchas organizaciones políticas, entre esos el Partido Social Cristiano, son verdaderas instituciones de la democracia ecuatoriana, y en su momento pediré también que se renueve la placa y se coloca una placa por los 100 años de mi organización política. Pero bajo, nuevamente, el respeto a la diversidad y a la pluralidad política, no podemos tolerar y permitir que reine la impunidad en nuestra ciudad y en nuestro país. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Les recuerdo que estamos ya en tema de votación, por lo tanto, muy preciso respecto a sí o punto de orden o punto de información. Concejal Vega. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde. Si realmente lo mío no había sido acogido, que realmente nosotros no podemos disponer sacar las placas de alguien que ha hecho un trabajo importante en el espacio público, y por eso es que pedía que se mire de aquí hacia adelante, y si efectivamente ven placas que están afectando al desarrollo, a los ciudadanos de Quito, pues sean retiradas, pero tómesese en cuenta que hay placas de personas importantes y yo me sumo a lo que el concejal Darío Cahueñas indicaba, de modo que pido al señor concejal, acoja la petición que se le está haciendo. -----

SEÑOR ALCALDE. Punto de información, concejal Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde. Solicitaría al concejal Wilson Merino, igualmente se pronuncie sobre el pedido que yo había hecho respecto de que se incluya también no solamente temas de placas, sino de bustos en el Distrito Metropolitano de Quito respecto de este proyecto de resolución, no solamente placa, sino bustos también que puedan generarse respecto de representaciones dentro del contexto de la resolución, por favor señor Alcalde, a través suyo. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Merino, tiene la palabra. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Creo que hay una descomprensión del espíritu, no se están prohibiendo las placas, se prohíbe la colocación de los políticos, de los servidores públicos en ejercicio de funciones, en este sentido clarificar también el punto de información que ha pedido el colega concejal Campaña. Por otro lado, decirle a mi colega concejal Cahueñas que hemos acogido, de hecho, en la cuarta oración de la primera resolución está claramente establecido por el auto reconocimiento en la participación de los servidores municipales en la ejecución de las obras en ejercicio de sus atribuciones y en su periodo de gestión; así que bueno, está incluido. Concuerdo con el concejal Vega, también de tener una norma ex post más que ex ante, donde



**ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

evidentemente hay gente que estuvo en ejercicio de sus funciones en el pasado y que puede ser reconocida ahora que haya la posibilidad. Así que bueno, con eso elevo a moción para poder votar, señor Alcalde. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Proceda entonces con registro y votación, señora Secretaria, por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del texto que se dio lectura respecto al proyecto de resolución presentado por el señor concejal Wilson Merino. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad					✓
2. Michael Aulestia			✓		
3. Juan Báez			✓		
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba		✓			
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido					✓
10. Estefanía Grunauer					✓
11. Sandra Hidalgo		✓			
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López		✓			
15. Wilson Merino	✓				
16. Gabriel Noroña	✓				
17. Blanca Paucar					✓
18. Fernanda Racines	✓				
19. Jaime Rodríguez			✓		
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	11	03	03	0	05



**ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

Once votos afirmativos, tres negativos, tres abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de resolución, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, siguiente punto del orden del día o me confirma si ya no lo hay. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. No existen más puntos del orden del día señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Con lo cual siendo las once horas cincuenta y siete minutos se da por terminada esta sesión. -----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se clausura la sesión. -----

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán		✓
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez		✓
10. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
16. Gabriel Noroña Díaz	✓	
17. Blanca Paucar Paucar		✓
18. Fernanda Racines Corredores	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 039 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

19. Jaime Rodríguez Rodríguez	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CE/v.l.